MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
Descripción breve de la solicitud:	*INSTRUCTORES CAMPESENA*
Tipo de formación o programa:	*FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL*
Cantidad de contratos:	22
Valor total de la contratación:	*SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($712.204.174)*
CDP:	*2726 DEL 10 DE ENERO DE 2026*
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

ROJAS DELGADO LUDWIG MAURICIO

Firmado digitalmente por ROJAS DELGADO LUDWIG MAURICIO
Fecha: 2026.01.23 14:15:27 -05'00'

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO

SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

Elaboró: Heberth Hernando Garcia Tamayo- Coordinador Administrativo CAB
Revisó: Nelly Lorena Londoño Calderon – Abogada de Contratación CAB

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO BUGA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

OBJETO: "Prestar servicios profesionales como Instructor en el marco de la Estrategia CampeSENA, orientando procesos de formación profesional integral, pertinente y flexible, dirigidos a la población campesina y sus organizaciones, en áreas agropecuarias y afines, mediante metodologías presenciales, a distancia y/o en ambientes móviles, garantizando el desarrollo de competencias técnicas, tecnológicas y socio-productivas, conforme a los lineamientos institucionales del SENA"

Para mayor constancia se firma en Buga, Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026.

FIRMA

ROJAS DELGADO LUDWIG MAURICIO

Firmado digitalmente por ROJAS DELGADO LUDWIG MAURICIO
Fecha: 2026.01.23 14:15:39 -05'00'

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO CAB

Elaboró: Heberth Hernando Garcia Tamayo- Coordinador Administrativo CAB
Revisó: Nelly Lorena Londoño Calderon – Abogada de Contratación CAB

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

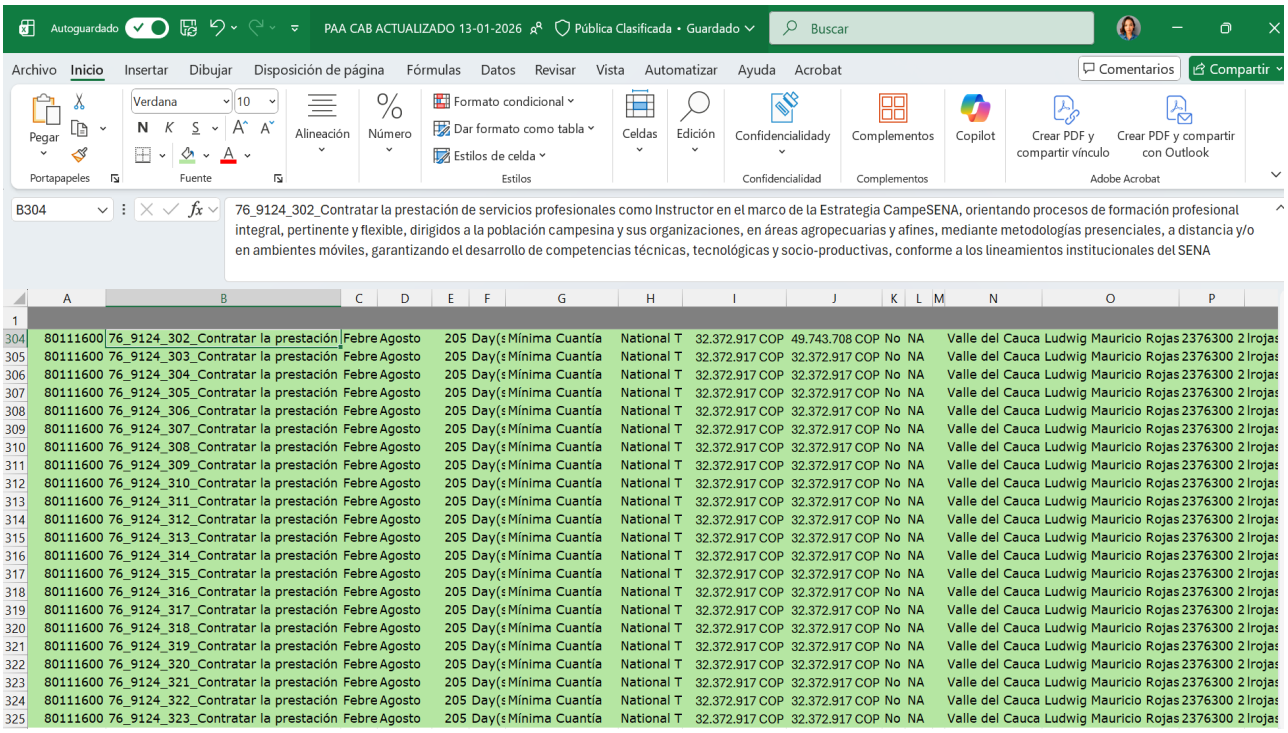

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1																
304	80111600	76_9124_302_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	49.743.708 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
305	80111600	76_9124_303_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
306	80111600	76_9124_304_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
307	80111600	76_9124_305_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
308	80111600	76_9124_306_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
309	80111600	76_9124_307_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
310	80111600	76_9124_308_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
311	80111600	76_9124_309_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
312	80111600	76_9124_310_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
313	80111600	76_9124_311_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
314	80111600	76_9124_312_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
315	80111600	76_9124_313_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
316	80111600	76_9124_314_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
317	80111600	76_9124_315_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
318	80111600	76_9124_316_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
319	80111600	76_9124_317_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
320	80111600	76_9124_318_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
321	80111600	76_9124_319_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
322	80111600	76_9124_320_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
323	80111600	76_9124_321_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
324	80111600	76_9124_322_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas
325	80111600	76_9124_323_Contratar la prestación	Febre	Agosto	205	Day(s	Mínima Cuantía	National T	32.372.917 COP	32.372.917 COP	No	NA		Valle del Cauca	Ludwig Mauricio Rojas	2376300 2 lrojas

ACTA No. 003			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Selección y verificación de instructor para apoyo de formación Profesional regular.			
CIUDAD Y FECHA:	16/01/2026	**HORA INICIO:** 2:00 PM	**HORA FIN:** 4:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Centro Agropecuario de Buga	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **Kilómetro 2 Variante Buga Tuluá**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Selección y verificación de instructores del Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2026.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Seleccionar del Banco de Instructores del centro el personal requerido para desarrollar procesos formativos para la vigencia 2026 del programa "Selección y verificación de instructores". Lo anterior, de acuerdo con la planeación indicativa, el Plan Operativo Anual, el Plan de Acción, el análisis del sector y los lineamientos institucionales vigentes, específicamente la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 ("Lineamientos para la contratación de servicios personales vigencia 2026") y la Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 (Criterios de preselección y comités), dando cumplimiento a las metas proyectadas.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
El comité de selección y verificación del centro, compuesto por los abajo firmantes, se reunió el día 15 de enero de 2026 en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal en Colombia y las circulares del SENA mencionadas anteriormente para la vigencia 2026. Para efectuar la selección, se convocó a las Coordinaciones de los programas Regular, FIC, economía popular, articulación con la media técnica y Campesena y/o supervisores designados. En dicha reunión se contextualizaron las obligaciones contractuales y se verificó el cumplimiento de los principios de la contratación estatal (Necesidad, Idoneidad, Experiencia) y el desempeño en contratos anteriores. En dicha reunión se le contextualizó a cada uno de ellos las obligaciones contractuales a cumplir, de este modo también se evidencian los principios de la contratación estatal y para la selección se tendrán en cuenta los siguientes parámetros: • Necesidad del Servicio • Idoneidad • Experiencia • Cumplimiento de obligaciones específicas en contratos anteriores convocando al respectivo supervisor del contrato de ser necesario.			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

El Comité procedió a revisar integralmente las hojas de vida y los soportes cargados en la Agencia Pública de Empleo (APE) de los aspirantes preseleccionados, constatando que los títulos académicos y certificaciones de experiencia coinciden fielmente con los requisitos exigidos en los estudios previos y perfiles publicados.

Para dar cumplimiento a la proyección de metas de acuerdo con la necesidad del Centro se requieren, instructores, distribuidos de la siguiente manera:

PROGRAMA	SELECCIONADOS
ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD	1
ACTIVIDAD FISICA	2
ADMINISTRACION Y CONTROL DE INVENTARIOS	1
AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION, SUELOS Y CULTIVOS	1
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	1
APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	2
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	4
ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO	4
BIOSEGURIDAD APLICADA A LA ESTETICA Y BELLEZA	1
COCINA	2
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	1
CONSERVACION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA PROCESAMIENTO EN EL LABORATORIO CLINICO	1
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 1	1
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	1
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS	3
CREATIVIDAD PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES	1
CUENTAS CONTABLES	2
CULTIVOS AGRICOLAS	1
DESARROLLO DE APLICACIONES WEB EN TIEMPO REAL CON JAVASCRIPT Y NODEJS	1
DESARROLLO PUBLICITARIO	2
EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	5
EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	5
ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION	1
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4
ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARA EL MANEJO DE LAS FINANZAS PERSONALES	1
EMPODERAMIENTO DEL SER COMO EJE DEL CAMBIO PERSONAL Y EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	1

EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFE	1
ENFERMERIA	3
ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1	2
ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA SILVOPASTORILES EN LA EMPRESA GANADERA	3
ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA PRODUCTIVO DE POLLO DE ENGORDE TIPO CAMPESINO	1
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	2
FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS	1
FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL	2
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	2
GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3
GESTION DOCUMENTAL	2
GESTIÓN LOGÍSTICA	1
GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL	1
HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	1
IDENTIFICACIÓN DE IDEAS Y FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO	1
IMPLEMENTACION DE CULTIVOS EN LA AGRICULTURA URBANA	1
INGLES BASICO - NIVEL 1	1
INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	1
Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial	1
INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES	3
LOGISTICA PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS	1
MANEJO AGROECOLOGICO DE SUELOS	1
MANEJO DE CULTIVOS EN AGRICULTURA URBANA	1
MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS	1
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	1
MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL	2
MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	1
MONITOREO AMBIENTAL	3
OPERACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	1
ORIENTACION FINANCIERA AL CONSUMIDOR	1
PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	2
PROCESAMIENTO DE CARNES	1
PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	2
PROGRAMACION DE SOFTWARE .	1
PROMOTOR DE SALUD	3
PROYECTOS AGROPECUARIOS	1

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	1
SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	8
SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1

COD. PERFIL: 55571

- **Programa:** IMPLEMENTACION DE CULTIVOS AGRICULTURA URBANA (CAMPESENA)
- **Competencia:** Sembrar cultivo de acuerdo con manual técnico.
- Perfil: Requisitos académicos: nbc - núcleos básicos de conocimientos de agronomía; ingeniero agrónomo o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; ingeniería agrícola nbc: agronomía; o ingeniería agronómica; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o administración de empresas agropecuarias y/o profesiones afines al sector agrícola. experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión y doce (12) meses en labores de docencia relacionada.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:** JOSE FERNANDO PEÑARANDA MANCHOLA

COD. PERFIL: 57531

- **Programa:** Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles (REGULAR - PRESENCIAL/VIRTUAL)
- **Competencia:** Interactuar en lengua inglesa.
- Titulo de profesional o tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con nivel de lengua certificado de mínimo b2 de acuerdo con el mcer en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). el servicio nacional de aprendizaje sena acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del men con una vigencia máxima de 2 años. no se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta resolución como “clasificación (placement)”, “niños de 7 a 12 años (young

learners)" y "jóvenes (teenagers)"). ver al final de este documento en anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el sena para tales fines. para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma ingles

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CORREA

COD. PERFIL: 57873

- **Programa:** GESTION DOCUMENTAL
- **Competencia:** INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO.NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES:-FCE FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH BEC VANTAGE OR HIGHER CELS VANTAGE OR HIGHER IELTS MINIMA 5,5-ISE II INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH TOEFL PBT MINIMA 567-TOEFL CBT MÍNIMO 227-TOEFL IBT MÍNIMO 87-BULATS B2 EN TODAS LAS HABILIDADES CAE CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH CPE CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH APTIS B2 EN TODAS LAS HABILIDADES Experiencia Laboral, ADEMÁS DEBE CUMPLIR CON:-MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL.-DEMOSTRAR ALTAS COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y LMS.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios

de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionados:**
    - MÍTCHELL FERNANDO ALEGRÍAS LONDOÑO

COD. PERFIL: 57874

- **Programa:** INGLES BASICO - NIVEL 1
- **Competencia:** INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1 TÍTULO TÉCNICO PROFESIONAL EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO.NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENESADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 ICONTEC-MEN Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 2 : TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 ICONTEC-MEN Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 3 : TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 ICONTEC-MEN Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA.ALTERNATIVA 2 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERAALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los)

aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionados:**
    - MORELIA MARTINEZ GONZALEZ

COD. PERFIL: 57875

- **Programa:** MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS (REGULAR)
- **Competencia:** CONTROLAR DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA VIGENTE.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, TECNÓLOGO EN PROGRAMAS AFINESPROFESIONAL EN PROGRAMAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, AGRONOMÍA, INGENIERÍA AGRÍCOLA Experiencia Laboral, MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL SECTOR AGRÍCOLA COMO EXPERTO EN APLICACIÓN SEGURA DE PLAGUICIDAS,
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:** OCTAVIANI MONTES POTES

COD. PERFIL: 57876

- **Programa:** MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL (REGULAR)
- **Competencia:** GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO. Experiencia Laboral, MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMO DE 12 MESES.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionados:**

    - JOSE EDWIN PEREZ QUINTERO
    - MARIO FERNANDO GRANADA ALBAN

COD. PERFIL: 57877

- **Programa:** PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL

- **Competencia:** INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO.NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES: FCE FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH BEC VANTAGE O HIGHER CELS VANTAGE O HIGHER IELTS MÍNIMO 5,5ISE II INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH TOEFL PBT MÍNIMO 567 TOEFL CBT MÍNIMO 227 TOEFL IBT MÍNIMO 87BULATS B2 EN TODAS LAS HABILIDADES CAE CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH CPE CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH APTIS B2 EN TODAS LAS HABILIDADES Experiencia Laboral, MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL.REQUISITOS MODALIDAD A DISTANCIA:ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL NO INFERIOR A 40 HORAS, TENER EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMO DE 6 MESES EN MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES ESPECIALMENTE EN EL LMS QUE TENGA LA ENTIDAD, MANEJO DE HERRAMIENTAS WEB, EXPERIENCIA CERTIFICADA EN PEDAGOGÍA DEMÍNIMO 120 HORAS, Y LOS DEMÁS REQUISITOS Y EXPERIENCIA DISCIPLINAR QUE APLIQUEN.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de

priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionados:**
    - JULIO CESAR PICO UTRERA

COD. PERFIL: 57882

- **Programa:** ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (REGULAR)
- **Competencia:** Atender clientes de acuerdo con procedimientos de servicio y normativa.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL. COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR.ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO 4 AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS Experiencia Laboral, REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIAALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINYICUATRO 24 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los)

aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionados:**
    - MONICA DURAN PAYAN

COD. PERFIL: 57884

- **Programa:** COCINA (REGULAR)
- **Competencia:** Preparar alimentos de acuerdo con orden de producción y procedimiento técnico.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores conformado por :Profesional en Cocina y/o gastronomía Tecnólogo en Gastronomía Tecnólogo en Cocina Técnico en Cocina, OPCIÓN 1 PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE GASTRONOMÍA, COCINA, ALTA COCINA, CULINARIA O GESTIÓN HOTELERA.OPCIÓN 2 TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA, CULINARIA, GESTIÓN HOTELERA O GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.OPCIÓN 3 TÉCNICO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA O CULINARIA.OPCIÓN 4 TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA O CULINARIA. Experiencia Laboral: Técnico: Treinta y seis meses 36 meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación. Tecnólogo: Veinticuatro 24 meses de Experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación. Profesional: Doce 12 meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación., MÍNIMO VEINTICUATRO 24 MESES EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS.ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS OPCIONES, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:** FELIX ALBERTO PULECIO GIRALDO

COD. PERFIL: 57886

- **Programa:** COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS (REGULAR)
- **Competencia:** CONTROLAR LOS RIESGOS DE TRABAJOS EN ALTURAS DE ACUERDO CON NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL CON POSGRADO ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SALUD OCUPACIONAL O ALGUNAS DE SUS ÁREAS AFINES. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SALUD OCUPACIONAL O ALGUNA DE SUS ÁREAS AFINES. REQUISITOS ADICIONALES PARA ALTERNATIVAS 1 Y 2 LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CERTIFICADO EN EL NIVEL DE ENTRENADOR DE TRABAJO EN ALTURAS. CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN PARA ENTRENADOR DE TRABAJO EN ALTURAS CON INTENSIDAD MÍNIMA DE 32 HORAS. CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN NIVEL AVANZADO O TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y REENTRENAMIENTO VIGENTE CUMPLIENDO LA NORMATIVA. CERTIFICADO EN LA NORMA COMPETENCIA TRABAJAR EN ALTURAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O LA NORMA CONTROLAR LOS RIESGOS DE TRABAJOS EN ALTURAS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS CON UNA INTENSIDAD MÍNIMA DE VEINTE 20 HORAS DE FORMACIÓN. CERTIFICADO EN RESCATE INDUSTRIAL EN TRABAJO EN ALTURAS CON UNA INTENSIDAD MÍNIMA DE VEINTE CUATRO 24 HORAS DE FORMACIÓN. CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN ARMADO DE ANDAMIOS, EXPEDIDO POR ENTIDAD RECONOCIDA O FABRICANTE. CERTIFICADO DEL CURSO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON INTENSIDAD DE CINCUENTA 50 HORAS Y LA ACTUALIZACIÓN CON INTENSIDAD DE VEINTE 20 HORAS, SI APLICA CERTIFICADO DE FORMACIÓN DE MÍNIMO CUARENTA 40 HORAS Y COMPETENCIA LABORAL RELACIONADO CON PEDAGOGÍA. Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1 EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA DE SESENTA 60 MESES DE LOS CUALES: DIECIOCHO 18 MESES DESEMPEÑÁNDOSE EN FUNCIONES ESPECÍFICAS Y RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DISEÑO Y EJECUCIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS. DIECIOCHO 18 MESES EN FUNCIONES ESPECÍFICAS Y RELACIONADAS CON TRABAJO EN ALTURAS VEINTICUATRO 24 MESES DESARROLLANDO PROCESOS CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS, EN OFERENTES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO INSCRITOS EN EL REGISTRO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO O QUIEN HAGA LAS VECES. ALTERNATIVA 2 EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA DE SETENTA Y DOS 72 MESES DE LOS CUALES: VEINTICUATRO 24 MESES DESEMPEÑÁNDOSE EN FUNCIONES ESPECÍFICAS Y

RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DISEÑO Y EJECUCIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS. VEINTICUATRO 24 MESES EN FUNCIONES ESPECÍFICAS Y RELACIONADAS CON TRABAJO EN ALTURAS VEINTICUATRO 24 MESES DESARROLLANDO PROCESOS CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS, EN OFERENTES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO INSCRITOS EN EL REGISTRO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO O QUIEN HAGA LAS VECES.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - ARLEZ MARIA VALENCIA RESTREPO
    - EPIFANIO HERRERA MOSQUERA
    - JORGE ANDRES MAURICIO MARTINEZ ALZATE

COD. PERFIL: 57887

- **Programa:** MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS (REGULAR)
- **Competencia:** Acondicionar vehículos de acuerdo con procedimientos de mantenimiento preventivo y normativas.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, OPCIÓN 1TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTRÓNICA O AFINES.OPCIÓN 2TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO AUTOMOTRIZ O AFINES. Experiencia Laboral, PARA OPCIÓN 124 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DE LA COMPETENCIA FORMATIVA12 MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EL ÁREA OBJETO DE LA COMPETENCIA FORMATIVAPARA OPCIÓN 236 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DE LA COMPETENCIA FORMATIVA12 MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EL ÁREA OBJETO DE LA COMPETENCIA FORMATIVA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de

formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:** ARNOLD DE JESUS OROZCO ROJAS

COD. PERFIL: 57891

- **Programa:** EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES (REGULAR / CAMPESENA)
- **Competencia:** Ejercer derechos fundamentales del trabajo.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, Certificado de Aptitud Profesional ¿ SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 Ver anexo C. N.O Alternativa 1.Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 Ver anexo C. N.O Alternativa 2Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: N.B.C., TITULOS SENA. Alternativa 3Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: N.B.C., TITULOS SENA Alternativa 4Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexo N.B.C Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley Experiencia Laboral, Cuarenta y ocho 48 meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis 36 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1.Cuarenta y dos 42 meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta 30 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2Treinta y seis 36 meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 3Treinta 30 meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 4Veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del

trabajo y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - ALEXANDRA AMPARO SIERRA ROJAS
    - ANDREA LOZANO CASTAÑEDA (CampeSENA)
    - JOHNNY STEFAN FERNANDEZ CRUZ
    - LAURA LEON ZUÑIGA
    - VALERIA CANO QUINTERO

COD. PERFIL: 57892

- **Programa:** GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (REGULAR)
- **Competencia:** ATENDER AL USUARIO PERSONA EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD SÚBITA DE ACUERDO CON PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE: INGENIERÍAS ADMINISTRACIÓN SECTOR SALUD Y SOCIAL Experiencia Laboral, MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN SALUD OCUPACIONALESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, CON LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los)

aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionados:**
    - JHON ALEXANDER ZULUAGA ARCE
    - LAURA ANGELICA RAMIREZ LIBREROS
    - MILTON FABER MORALES MARIN

COD. PERFIL: 57893

- **Programa:** GESTION DOCUMENTAL (REGULAR)
- **Competencia:** ORGANIZAR ARCHIVO CENTRAL DE ACUERDO CON TECNOLOGÍAS Y NORMATIVA.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN:- PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA- PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA.- PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN: BIBLIOTECOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVÍSTICA.-PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN BIBLIOTECÓLOGO A- TARJETA PROFESIONALPREFERIBLEMENTE - CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN LAS NCL: ORGANIZAR ARCHIVO CENTRAL, ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN EL APRENDIZ. Experiencia Laboral, REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:** HENNY ALEXANDRA LENIS NAVIA

COD. PERFIL: 57877

- **Programa:** ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1
- **Competencia:** INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.
- Perfil requerido: De acuerdo con la circular 3-2024-000132 del 24 de mayo de 2024, los Instructores que se contraten para orientar los programas de formación Complementaria Virtual de inglés, deberán demostrar un grado de desempeño en el idioma inglés, de nivel de dominio C1 en el resultado global, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCERL) en los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 18035 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional (o aquella que la modifique o la sustituya).
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - CESAR CASTILLO RODRIGUEZ
    - GABRIEL RUBIO VERA

COD. PERFIL: 57895

- **Programa:** ADMINISTRACION Y CONTROL DE INVENTARIOS (REGULAR)
- **Competencia:** CONTROLAR INVENTARIOS DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos: Profesional, tecnólogo o técnico en mercadeo y/o Profesional, tecnólogo o técnico en administración de empresas Ingeniero, tecnólogo o técnico de alimentos y/o Profesional, tecnólogo o técnico en Hotelería o servicios de alojamiento Psicólogo, trabajador social o terapeuta ocupacional Licenciado en educación especial Profesional: Doce 12 meses de Experiencia: en el ejercicio de la profesión u oficio

objeto de la formación profesional., PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGOS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LOGÍSTICA O A ÁREAS A FINES. Experiencia Laboral: 6 meses, en la verificación, manejo de procesos informáticos, SEIS 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE Y DOCE 12 MESES EN EXPERIENCIA PROFESIONAL.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:** WILSON RENDON GIRALDO

COD. PERFIL: 57897

- **Programa:** GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (REGULAR / CAMPESENA)
- **Competencia:** GENERAR NOMINA DE SALARIOS Y COMPENSACIONES DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA, LAS NORMAS VIGENTES Y LOS MEDIOS DISPUESTO POR LA ORGANIZACIÓN.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias económicas o afines-Formación Profesional en áreas de Administración Empresarial, Pública, o Negocios, - Psicología, sociología, comunicación social y áreas de la salud- Ingeniería industrial o afines Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro 4 años estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería industrial, Administración pública, de empresas o negocios, psicología o áreas afines, comunicación social, sociología y ciencias de la salud., Experiencia Laboral: Preferiblemente con especialización en gerencia del talento humano, salud ocupacional o áreas afines. Alternativa 1. Veinticuatro 24 meses de experiencia: de los cuales dieciocho 18 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis 6 meses en labores de docencia. Alternativa 2 Treinta y seis 36 meses de experiencia: de los cuales treinta 30 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis 6 meses en labores de docencia., Opcion 2 REQUISITOS ACADÉMICOS: - FORMACIÓN PROFESIONAL EN ÁREAS DE CONTADURÍA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN, INGENIERÍA INDUSTRIAL, O ECONOMÍA, PREFERIBLEMENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO. EXPERIENCIA LABORAL: - EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL SECTOR

PRODUCTIVO, NO MENOR A DOS AÑOS. COMPETENCIAS: - CONOCIMIENTOS EN COMPETENCIAS LABORALES Y COMPORTAMENTALES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN HUMANA EN LAS ORGANIZACIONES

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - JUAN GUILLERMO BEDOYA CASTAÑEDA

COD. PERFIL: 57899

- **Programa:** CULTIVOS AGRICOLAS (REGULAR)
- **Competencia:** COSECHAR EL PRODUCTO SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en programas de formación relacionados con el sector agrícola, tales como: Ingeniero Agrícola, y/o Ingeniero Agrónomo y/o, Agrónomo, y/o Ingeniero Agropecuario, y/o Administrador de Empresas Agropecuarias, y/o Tecnólogo Agropecuario y/o Tecnólogo en Producción Agrícola, y7o riego, drenaje y manejo de suelos, y/o profesionales y/o tecnólogos en áreas afines en el sector agrícola., TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA O AFINESINGENIERO AGRÓNOMO; INGENIERO AGRÍCOLA Experiencia Laboral: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión para profesionales Mínimo 36 meses de vinculación laboral con el área de su profesión para tecnólogos, MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los)

aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:** NORVEY HERNAN SERRANO TILMAS

COD. PERFIL: 57900

- **Programa:** EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS (REGULAR)
- **Competencia:** Entrenar deportistas según estándar técnico-táctico
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, OPCIÓN 1 LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, LICENCIADO EN DEPORTE, PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO,OPCIÓN 2 TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Experiencia Laboral, OPCIÓN 1 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE LOS CUALES VEINTICUATRO 24 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EXPERIENCIA LABORAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.OPCIÓN 2 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE LOS CUALES VEINTICUATRO 24 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EXPERIENCIA LABORAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - VICTOR MARIO MILLAN CASTILLO

COD. PERFIL: 57902

- **Programa:** GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (REGULAR).
- **Competencia:** EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO PARA LA POBLACIÓN CUBIERTA Y NO CUBIERTA POR EL SER EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos, EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE: INGENIERÍAS ADMINISTRACIÓN SECTOR SALUD Y SOCIAL Experiencia Laboral, MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN SALUD OCUPACIONALESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, CON LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**

    - ANDRES FELIPE TORO MONTOYA

COD. PERFIL: 57903

- **Programa:** PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL (REGULAR)

- **Competencia:** Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos, OPCIÓN 1 PROFESIONAL EN CARRERAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON FILOSOFÍA, O ANTROPOLOGÍA, O PSICOLOGÍA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGÍA O AFINES.OPCIÓN 2 PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOÉTICA, O DEONTOLOGÍA O HUMANISMO Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁNRELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO.REQUISITOS MODALIDAD A DISTANCIA:ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL NO INFERIOR A 40 HORAS, TENER EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMO DE 6 MESES EN MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES ESPECIALMENTE EN EL LMS QUE TENGA LA ENTIDAD, MANEJO DE HERRAMIENTAS WEB, EXPERIENCIA CERTIFICADA EN PEDAGOGÍA DEMÍNIMO 120 HORAS, Y LOS DEMÁS REQUISITOS Y EXPERIENCIA DISCIPLINAR QUE APLIQUEN.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de

priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - BETSABEH CRISTINA PATIÑO MESA

COD. PERFIL: 57906

- **Programa:** GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA (REGULAR)
- **Competencia:** Elaborar informes financieros de acuerdo con metodologías y normativa.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:ALTERNATIVA 1TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN; O CONTADURÍA PÚBLICA; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES O EDUCACIÓN LICENCIATURA EN COMERCIO Y CONTADURÍA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES.TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.ALTERNATIVA 2TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O CONTADURÍA PÚBLICA; O NBC SIN CLASIFICAR TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS DE OPERACIONES ADUANERAS Y FINANCIERAS, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA O TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE. Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE FINANZAS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓNALTERNATIVA 2 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE FINANZAS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN,
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionados:**
    - DAVID AURELIO MORA MUÑOZ
    - YRVING FRANKYN SERNA QUINTERO

COD. PERFIL: 57908

- **Programa:** GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (REGULAR).
- **Competencia:** INTEGRAR LOS TRABAJADORES Y PROVEEDORES A LA ORGANIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y ROLES DE TRABAJO.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias económicas o afines-Formación Profesional en áreas de Administración Empresarial, Pública, o Negocios, - Psicología, sociología, comunicación social y áreas de la salud- Ingeniería industrial o afines Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro 4 años estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería industrial, Administración pública, de empresas o negocios, psicología o áreas afines, comunicación social, sociología y ciencias de la salud., Experiencia Laboral: Preferiblemente con especialización en gerencia del talento humano, salud ocupacional o áreas afines. Alternativa 1. Veinticuatro 24 meses de experiencia: de los cuales dieciocho 18 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis 6 meses en labores de docencia. Alternativa 2 Treinta y seis 36 meses de experiencia: de los cuales treinta 30 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis 6 meses en labores de docencia., Opción 2 REQUISITOS ACADÉMICOS: - FORMACIÓN PROFESIONAL EN ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, INGENIERÍA INDUSTRIAL O PSICOLOGÍA PREFERIBLEMENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO. EXPERIENCIA LABORAL: - EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL SECTOR PRODUCTIVO, NO MENOR A UN AÑOS. COMPETENCIAS: CONOCIMIENTOS EN COMPETENCIAS LABORALES Y COMPORTAMENTALES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN HUMANA EN LAS ORGANIZACIONES, CERTIFICADO EN LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL A DESARROLLAR
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los)

aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - SANDRA VIVIANA RICAURTE QUIMBAYO

COD. PERFIL: 57909

- **Programa:** MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL (REGULAR)
- **Competencia:** Intervenir equipos de acuerdo con técnicas de mantenimiento preventivo.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 83 OFICIOS Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. GRUPO 836 MECÁNICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO. SUBGRUPO 8371 MECÁNICOS INDUSTRIALES O GRUPO 839 OTROS MECÁNICOS. VER ANEXO CNO. CUARENTA ALTERNATIVA 1TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; ; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; OTRAS INGENIERÍAS VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA.ALTERNATIVA 2TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA.ALTERNATIVA 3TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O EDUCACIÓN; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES VER N.B.C TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. Experiencia Laboral, CUARENTA Y DOS 42 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.ALTERNATIVA 1TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDAALTERNATIVA 2TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:** CARLOS ALBERTO BUITRAGO POSSO

COD. PERFIL: 57910

- **Programa:** ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (REGULAR)
- **Competencia:** Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL. COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR.ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO 4 AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS Experiencia Laboral, REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIAALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINYICUATRO 24 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los)

aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - EMILY LIBREROS VALENCIA

COD. PERFIL: 57911

- **Programa:** ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (REGULAR)
- **Competencia:** Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, OCONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O ECONOMÍA. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENAALTERNATIVA 1TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍAPÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C. TITULOS SENAALTERNATIVA 2TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN; OADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; Y ECONOMÍA. VERANEXO N.B.C TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. Experiencia Laboral, TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO 24 MESESDE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO 12 MESES EN DOCENCIA OINSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDAALTERNATIVA 1TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DEEXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DEEXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE EMPRENDIMIENTO Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - LEANDRO PAUL CERON RIVERA

COD. PERFIL: 57912

- **Programa:** CUENTAS CONTABLES (REGULAR)
- **Competencia:** GENERAR LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y FISCAL SEGÚN NORMAS LEGALES Y POLÍTICAS ORGANIZACIONALES.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL CON TÍTULO EN CONTABILIDAD O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O TECNÓLOGO CONTABLE Experiencia Laboral, EXPERIENCIA EN FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.EXPERIENCIA EN REGISTROS CONTABLES Y NORMATIVIDAD FINANCIERA
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - VICTOR HUGO SHEKT GARCIA

COD. PERFIL: 57913

- **Programa:** COCINA (REGULAR)
- **Competencia:** INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Profesional en Cocina y/o gastronomía Tecnólogo en Gastronomía Tecnólogo en Cocina Técnico en Cocina, PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES: FCE FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH BEC VANTAGE O HIGHERCELS

VANTAGE O HIGHER IELTS MÍNIMO 5,5 ISE II INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH TOEFL PBT MÍNIMO 567 TOEFL CBT MÍNIMO 227 TOEFL IBT MÍNIMO 87 BULATS B2 EN TODAS LAS HABILIDADES CAE CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH CPE CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH APTIS B2 EN TODAS LAS HABILIDADES Experiencia Laboral: Técnico: Treinta y seis meses 36 meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación. Tecnólogo: Veinticuatro 24 meses de Experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación. Profesional: Doce 12 meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación., MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - NELSON ESTEBAN PAREDES MONTERO

COD. PERFIL: 57914

- **Programa:** EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS (REGULAR)
- **Competencia:** Entrenar deportistas según estándar técnico-táctico
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, OPCIÓN 1 LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, LICENCIADO EN DEPORTE, PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO,OPCIÓN 2 TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Experiencia Laboral, OPCIÓN 1 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE LOS CUALES VEINTICUATRO 24 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EXPERIENCIA LABORAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.OPCIÓN 2 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE LOS CUALES VEINTICUATRO 24 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EXPERIENCIA LABORAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios

de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionados:**
    - HEINER YOUSEP LASSO CASTRILLON
    - CHRISTIAM GALLEGO ARIAS

COD. PERFIL: 57916

- **Programa:** DESARROLLO PUBLICITARIO (REGULAR)
- **Competencia:** Construir el brief según metodologías de diagnóstico organizacional.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y AFINES, DISEÑO, PUBLICIDAD Y AFINES ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES.ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: PUBLICISTA, DISEÑADOR GRÁFICO, DISEÑADOR INDUSTRIAL, INGENIERO DE MERCADOS, INGENIERO INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADÓLOGO, PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD. Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL ÁREA DE PUBLICIDAD, DISEÑO GRÁFICO, MERCADEO, VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LA QUE SE DEDICA EL CARGO Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - JUAN MANUEL RUBIO VERA

COD. PERFIL: 5918

- **Programa:** OPERACION DE MAQUINARIA AGRICOLA (REGULAR)
- **Competencia:** OPERAR EQUIPO AGRÍCOLA DE ACUERDO CON MANUAL TÉCNICO.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA FORESTAL Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O AGRONOMÍA; VERANEXO N.B.C.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMÍA; O INGENIERÍAAGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA FORESTAL Y AFINES; O INGENIERÍA MECÁNICA YAFINES; O EDUCACIÓN VER ANEXO N.B.C. Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES RELACIONADOSCON EL EJERCICIO DE LA MECANIZACIÓN AGRÍCOLA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIAALTERNATIVA 2VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA MECANIZACIÓN AGRÍCOLA Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:** RONALD TABORDA GALVEZ

COD. PERFIL: 57919

- **Programa:** SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FIC)
- **Competencia:** ADMINISTRAR LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE REDES AÉREAS CUMPLIENDO PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Licenciados en electricidad o electromecánica Ingenieros electricista o electromecánicos, EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO MÍNIMO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR INGENIEROS: ELÉCTRICOS, ELECTRICISTAS,

ELECTROMECÁNICOS, EN DISTRIBUCIÓN Y REDES ELÉCTRICAS; LICENCIADOS EN: ELECTRICIDAD O ELECTROMECÁNICOS. Experiencia Laboral: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos Especialista o experto en redes de distribución de energía eléctrica en Media Tensión, gestión energética y usos racional de energía., TENER EXPERIENCIA DE DOS AÑOS EN EL DESEMPEÑO DE SU PROFESIÓN CON ESPECIALIDAD O EXPERTICIA EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.POSEER EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN DOCENCIA EN EL ÁREA TÉCNICA O TECNOLÓGICA.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
    - FRANCISCO DAVID ROSERO MARQUEZ

COD. PERFIL: 57921

- **Programa:** ENFERMERIA (REGULAR)
- **Competencia:** Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa de salud.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL EN ENFERMERÍA Experiencia Laboral, - MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA CON VINCULACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE DESEMPEÑO CON FUNCIONES ASISTENCIALES. - MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionados:**
    - ENEDITE DEDIEGO JARAMILLO
    - LUZ YANET AVILA AGUILAR
    - VICTORIA EUGENIA GOMEZ BRAVO

COD. PERFIL: 57923

- **Programa:** GESTIÓN LOGÍSTICA (REGULAR)
- **Competencia:** FORMULAR EL PLAN ESTRATÉGICOS DE LOGÍSTICA, DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS CORPORATIVOS DE LA EMPRESA Y REQUERIMIENTOS DEL MERCADO.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en áreas relacionadas con los procesos de Compras y suministros, tales como: Ingeniero industrial, de alimentos, administradores de empresa y ciencias afines Opción1. Tecnólogo en Logística o Mercadeo Opción 2, Seis semestres o su equivalente en Ingeniería industrial. Opción 3 o profesiones afines, Certificación laboral en normas de competencia laboral relacionadas con la titulación de Dirección de compras opción 4., Experiencia Laboral: Mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
    - MILENA LEAL SIERRA

COD. PERFIL: 59724

- **Programa:** SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS (REGULAR)
- **Competencia:** ASESORAR CONSUMIDOR FINANCIERO DE ACUERDO CON NORMATIVA Y GUÍA TÉCNICA.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: NBC ADMINISTRACIÓN; O NBC CONTADURÍA PÚBLICA; O NBC ECONOMÍA; O NBC EDUCACIÓN LICENCIATURA EN COMERCIO Y CONTADURÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O NBC INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINESALTERNATIVA 2TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: NBC ADMINISTRACIÓN; O NBC CONTADURÍA PÚBLICA; O NBC ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES.ALTERNATIVA 3 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: NBC - ADMINISTRACIÓN; O NBC - CONTADURÍA PÚBLICA; O NBC - INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1.VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2.TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3. TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.NOTA: PARA CUALQUIER MODALIDAD CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS ADICIONALES INSTITUCIONALES.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
    - BEATRIZ VELA GOMEZ

COD. PERFIL: 59725

- **Programa:** ACTIVIDAD FISICA (REGULAR)
- **Competencia:** Dirigir la actividad física según tendencias y técnicas.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS EN: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE. LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICALICENCIADO EN DEPORTEPROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE PROFESIONAL EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PROFESIONAL EN DEPORTESPROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA, MÉDICO DEPORTÓLOGO FISIOTERAPEUTA NUTRICIONISTA. Experiencia Laboral, PROFESIONALES O LICENCIADOSVEINTICUATRO 24 MESES DE LOS CUALES MÍNIMO 18 MESES SEAN DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA Y 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.TECNÓLOGOTREINTA Y SEIS 36 MESES, DE LOS CUALES MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL Y 12 MESES DE VINCULACIÓN CON EL ÁREA DE LA DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - DIANA MARCELA GARCIA AVILA
    - JESUS HOLGUIN LOPEZ

COD. PERFIL: 57930

- **Programa:** SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST (REGULAR)
- **Competencia:** DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST SEGÚN DELEGACIÓN Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL DE SALUD O INGENIERÍA O DE CIENCIAS SOCIALES CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SALUD

OCUPACIONAL. Experiencia Laboral, EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SALUD OCUPACIONAL O RIESGOS LABORALES.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - DIANA MARCELA RESTREPO BEDOYA

COD. PERFIL: 57933

- **Programa:** ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE (REGULAR)
- **Competencia:** Diseñar la solución de software de acuerdo con procedimientos y requisitos técnicos.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES.* CONOCIMIENTOS EN DISEÑO DE SOFTWARE, BASES DE DATOS, ARQUITECTURA DE SOFTWARE, PATRONES DE DISEÑO.* CONOCIMIENTOS EN DISEÑO DE INTERFACES DE USUARIO, DISEÑO GRÁFICO Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA, DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES RELACIONADOS CON EL ÁREA DE DISEÑO DE SOFTWARE Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA.CERTIFICACIÓN * PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN EN ARQUITECTURA DE SOFTWARE Y EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES Y/O VIRTUALES.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionados:**
    - CINTHIA CAROLINA DURANGO SALDAÑA

COD. PERFIL: 59720

- **Programa:** ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD (REGULAR)
- **Competencia:** Asistir personas según protocolos de primer respondiente y normativa de salud.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos: Tecnólogo en atención prehospitalaria o quien acredite tener la capacidad de impartir este tipo de formación., PROFESIONAL O TECNÓLOGO DEL ÁREA DE LA SALUD CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN DE PERSONAS EN EL AMBIENTE PREHOSPITALARIO. Experiencia Laboral: Experiencia docente - manejo de plataforma - experiencia profesional en área de la salud, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA OPERATIVA EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS LESIONADAS.DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - SARA MARCELA VACCA ARIZA

COD. PERFIL: 57935

- **Programa:** AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION, SUELOS Y CULTIVOS (REGULAR)
- **Competencia:** ESTABLECER CULTIVOS SEGÚN TIPO DE PRODUCTO, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos: Participación activa en el curso y Aprobar el 70 de las actividades del curso., INGENIERO AGRÓNOMO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y

ÁREAS AFINES. Experiencia Laboral: 6 meses, en la verificación y manejo de procesos agrícolas, 6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA.6 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - HAROLD JOSE ZARATE CRUZ

COD. PERFIL: 57939

- **Programa:** ORIENTACION FINANCIERA AL CONSUMIDOR (REGULAR)
- **Competencia:** ASESORAR CONSUMIDOR FINANCIERO DE ACUERDO CON NORMATIVA Y GUÍA TÉCNICA.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA NO. 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN; O CONTADURÍA PÚBLICA; O ECONOMÍA; O EDUCACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR. VER ANEXO N.B.C ALTERNATIVA NO. 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O CONTADURÍA PÚBLICA; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de

inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionados:**
    - SANDRA MILENA OLAYA MARIN

COD. PERFIL: 57942

- **Programa:** APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS (REGULAR)
- **Competencia:** PROGRAMAR CULTIVO AGRÍCOLA SEGÚN MÉTODOS Y NORMATIVA.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES.ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DECONOCIMIENTO EN AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES. Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1. VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2. TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
    - MARIO ALFONSO VASCO CIFUENTES

COD. PERFIL: 57944

- **Programa:** PROMOTOR DE SALUD (REGULAR)
- **Competencia:** Asistir personas según protocolos de primer respondiente y normativa de salud.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL EN MEDICINA O ENFERMERÍA CON CURSOS DE BLS - CURSO SOPORTE VITAL Y PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS DE MÍNIMO 48 HORAS Experiencia Laboral, MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON ÁREAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y/O EMERGENCIASMÍNIMO 6 A 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - MARIA ALEJANDRA GARCIA ALVAREZ
    - MARIA VICTORIA TROCHEZ MONDRAGON
    - YULLY ANDREA SOLIS TENORIO

COD. PERFIL: 57945

- **Programa:** CONSERVACION Y TRANSPORTE DE MUESTRAS PARA PROCESAMIENTO EN EL LABORATORIO CLINICO (REGULAR)
- **Competencia:** APOYAR LOS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO INDIVIDUAL DE ACUERDO CON DELEGACIÓN, PROTOCOLOS Y TECNOLOGÍA REQUERIDA.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL DE BACTERIOLOGÍA PROFESIONAL DE BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO. Experiencia Laboral, 61485; EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL ÁREA CLÍNICA EN LAS ÁREAS DE TOMA DE MUESTRAS, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios

de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - ANGELA MARIA ACOSTA CASTRO

COD. PERFIL: 65675

- **Programa:** GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (CAMPESENA)
- **Competencia:** RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA.
- Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas ciencias económicas o afines formación profesional en áreas de administración empresarial, pública, o negocios, psicología, sociología, comunicación social y áreas de la salud ingeniería industrial o afines alternativa 1. título de tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería industrial, administración pública, de empresas o negocios, psicología o áreas afines, comunicación social, sociología y ciencias de la salud. experiencia laboral preferiblemente con especialización en gerencia del talento humano, salud ocupacional o áreas afines alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - ASTRID JOHANNA HERRERA BURBANO

COD. PERFIL: 68297

- **Programa:** PROGRAMACION DE SOFTWARE (REGULAR).
- **Competencia:** DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO.
- Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: ¿sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales ¿plataformas de desarrollo web (. Net, java, php, python y javascript) ¿paradigma de programación orientado a objetos ¿conocimiento aplicado al ciclo de vida del software ¿conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software ¿conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software ¿pruebas de software ¿frameworks de desarrollo web. Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
    - ANNWAR SUDKY ABDALLAH MILLAN

COD. PERFIL: 68300

- **Programa:** MONITOREO AMBIENTAL (ARTICULACIÓN)
- **Competencia:** OBTENER MUESTRAS REPRESENTATIVAS SEGÚN PROTOCOLOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 23. OCUPACIONES AUXILIARES EN CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS GRUPO 231

OCUPACIONES DE ASISTENCIA EN CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS. SUBGRUPO 2311ASISTENTES EN SANEAMIENTO AMBIENTAL.VER ANEXO C.N.O ALTERNATIVA 1TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA YAFINES. VER ANEXO N.B.C ALTERNATIVA 2TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXO N.B.C ALTERNATIVA 3TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXO N.B.C Experiencia Laboral, CUARENTA Y DOS 42 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.ALTERNATIVA 1TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO 18 MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - SANTIAGO TORRES

COD. PERFIL: 68302

- **Programa:** EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS (ARTICULACION)
- **Competencia:** Entrenar deportistas según estándar técnico-táctico.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos, OPCIÓN 1 LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, LICENCIADO EN DEPORTE, PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO,OPCIÓN 2 TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Experiencia Laboral, OPCIÓN 1 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE LOS CUALES VEINTICUATRO 24 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EXPERIENCIA LABORAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.OPCIÓN 2 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE LOS CUALES VEINTICUATRO 24 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EXPERIENCIA LABORAL EN PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado**:
    - DANIEL HERNANDEZ GUTIERREZ
    - SANTIAGO RAIGOSA

COD. PERFIL: 68303

- **Programa:** ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CAMPESENA)

- **Competencia:** Almacenar alimentos de acuerdo con procedimiento técnico.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. ALTERNATIVA 3. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1. TREINTA 36 MESES DE EXPERIENCIA1. TREINTAADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO 24 MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO 18 MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE

ALIMENTOS; Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3. VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
    - JONATHAN ALEJANDRO MUÑOZ ROJAS

COD. PERFIL: 68305

- **Programa:** ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (ARTICULACION)
- **Competencia:** Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL. COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR.ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO 4 AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS Experiencia Laboral, REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIAALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINYICUATRO 24 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
    - DANIELA ALEJANDRA HERNANDEZ MONTOYA

COD. PERFIL: 68309

- **Programa:** INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES (ARTICULACION)
- **Competencia:** Integrar elementos multimedia de acuerdo con técnicas y herramientas de producción digital.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA, ANIMACIÓN DIGITAL, ANIMACIÓN 3D, ARTES VISUALES, DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB, DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO VISUAL, COMUNICACIÓN VISUAL, PUBLICIDAD, ARTES PLASTÌCAS CON ÉNFASIS EN MEDIOS, INGENIEROS MULTIMEDIA, INGENIEROS DE SISTEMAS, ANIMACIÓN Y/O ÁREAS AFINES, PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE PRODUCTOS SOBRE PLATAFORMAS DE DISEÑO. Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
    - ANDRES FELIPE GARCIA QUIQUE

- JHONATTAN GIRON ACOSTA
- SANDRA MILENA MONTAÑO SIERRA

COD. PERFIL: 68318

- **Programa:** MONITOREO AMBIENTAL (CAMPESENA/ARTICULACION)
- **Competencia:** GESTIONAR EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 23. OCUPACIONES AUXILIARES EN CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS GRUPO 231 OCUPACIONES DE ASISTENCIA EN CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS. SUBGRUPO 2311 ASISTENTES EN SANEAMIENTO AMBIENTAL.VER ANEXO C.N.O ALTERNATIVA 1TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES. VER ANEXO N.B.C ALTERNATIVA 2TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXO N.B.C ALTERNATIVA 3TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA YAFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXO N.B.C Experiencia Laboral, CUARENTA Y DOS 42 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.ALTERNATIVA 1TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADACON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO 18 MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los)

aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ
    - PAULA ANDREA VALENCIA PONCE

COD. PERFIL: 68321

- **Programa:** SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS. (CAMPESENA)
- **Competencia:** MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS: ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA, TECNÓLOGO EN ÁREAS AFINES. Experiencia Laboral, DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMA DE 12 MESES.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - ALEJANDRO VARGAS GIL

COD. PERFIL: 68327

- **Programa:** SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS (ARTICULACION).
- **Competencia:** MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS: ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA, TECNÓLOGO EN ÁREAS AFINES.

Experiencia Laboral, DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMA DE 12 MESES.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - ROIKA SOTO MONTALVO

COD. PERFIL: 68347

- **Programa:** BIOSEGURIDAD APLICADA A LA ESTETICA Y BELLEZA (FULL POPULAR)
- **Competencia:** MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EL EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS SEGÚN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN CENTROS DE BELLEZA Y ESTÉTICA.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, BACTERIOLOGÍA PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON CERTIFICACIÓN O ESPECIALIZACIÓN EN SALUD LABORAL, TÉCNICO O TECNÓLOGO EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA CON CERTIFICACIÓN EN BIOSEGURIDAD Y SALUD LABORAL Experiencia Laboral, DOS AÑOS EN SERVICIOS DE SALUD Y/O SALUD LABORA, EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL ÁREA DE LA COSMETOLOGÍA Y BELLEZA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - KATHERINE VANESSA OSPINA GOMEZ

COD. PERFIL: 68348

- **Programa:** EMPODERAMIENTO DEL SER COMO EJE DEL CAMBIO PERSONAL Y EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL (REGULAR)
- **Competencia:** AUTOGESTIÓN Y DESARROLLO CONTINUO: DEMUESTRA ATRIBUTOS PERSONALES QUE MEJORAN LA ACTUACIÓN Y MANTIENEN UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL AUTOAPRENDIZAJE Y AUTODESARROLLO.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIERA DE LOS 55 NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO, CON FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO Y/O CERTIFICACIÓN EN PEDAGOGÍA SENA Y COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES. Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE INSTRUCTOR.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - VALERIA MESA

COD. PERFIL: 68350

- **Programa:** MANEJO DE CULTIVOS EN AGRICULTURA URBANA (CAMPESENA)
- **Competencia:** MANEJAR LABORES CULTURALES NO MECANIZABLES SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA Y CULTIVO.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, TÉCNICOS, TECNÓLOGOS O PROFESIONALES EN EL ÁREA DE CULTIVOS AGRÍCOLAS, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA O AGRONOMÍA Experiencia Laboral, MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL SECTOR AGRÍCOLA COMO ESPECIALISTA O EXPERTO EN ESTABLECER CULTIVOS SEGÚN TÉCNICAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA URBANA Y PERIURBANA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de

formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - CARLOS ALBERTO ACOSTA SILVA

COD. PERFIL: 68358

- **Programa:** ELABORACION DEL PRESUPUESTO PARA EL MANEJO DE LAS FINANZAS PERSONALES (REGULAR)
- **Competencia:** Elaborar presupuestos de acuerdo con metodología y guía técnica.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN MERCADEO, TECNÓLOGO EN VENTAS, TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN. Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTICUATRO 24 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionados:**
    - HAROLD ALFREDO CRUZ SERNA

COD. PERFIL: 68360

- **Programa:** INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES (FIC)
- **Competencia:** INSTALAR ACOMETIDAS ELÉCTRICAS DE ACUERDO CON REGLAMENTO TÉCNICO.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, LOS REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER:NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA. Experiencia Laboral, EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
    - ANDRES FELIPE BAENA BACCA

COD. PERFIL: 68361

- **Programa:** CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 1 (FIC)
- **Competencia:** Coordinar construcción de pavimentos según especificaciones técnicas y normativa.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA CIVIL NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, TECNOLOGIA EN

CONSTRUCCIONES CIVILES, TECNOLOGIA EN GESTION DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES, TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES, TECNOLOGIA EN SUPERVISION DE OBRAS CIVILES. NBC - INGENIERÍA CIVIL Y AFINES Experiencia Laboral, EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: ALTERNATIVA 1 DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 DOCE 12 MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: ALTERNATIVA 1 DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OBRAS CIVILES ALTERNATIVA 2 DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE OBRAS CIVILES.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - JESUS HERNAN MESA OCAMPO

COD. PERFIL: 68373

- **Programa:** EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFE (CAMPESENA).

- **Competencia:** MANIPULAR CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES Y NORMAS ESTABLECIDAS.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos, OPCIÓN 1NBC - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: INGENIERÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES O INGENIERÍA DE ALIMENTOS O CIENCIA Y TECNOLOGÍA O DE ALIMENTOS O PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL O INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL O AGROINDUSTRIA O PROFESIONAL EN AGROINDUSTRIA.OPCIÓN 2NBC - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: TECNOLOGÍA EN CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS O TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS O TECNOLOGÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES O TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL O TECNOLOGÍA EN AGROINDUSTRIA O TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL O TECNOLOGÍA EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS O TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS O TECNOLOGÍA EN INDUSTRIA DE ALIMENTOS O TECNOLOGÍA EN ALIMENTOS ÉNFASIS EN PRODUCCIÓN .Experiencia Laboral, DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - FELIPE ANDRES COLORADO FRANCO

COD. PERFIL: 68376

- **Programa:** ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (FULL POPULAR).

- **Competencia:** Almacenar alimentos de acuerdo con procedimiento técnico.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. ALTERNATIVA 3. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA. Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1. TREINTA 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO 24 MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO 18 MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3. VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS; Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los)

aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
  - JHON JAIRO MONTOYA RENGIFO
  - YORLANY MELINA CHAVES CACERES

COD. PERFIL: 68377

- **Programa:** SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS (REGULAR).
- **Competencia:** COSECHAR PRODUCTOS AGRÍCOLAS ECOLÓGICOS SEGÚN CRITERIOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD EXIGIDOS.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS INGENIERO AGRÍCOLA, INGENIERO AGRÓNOMO, INGENIERO EN AGROINDUSTRIA, TECNÓLOGOS AFINES. Experiencia Laboral, DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMA DE 12 MESES.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
  - JORGE URIEL VALDERRAMA

COD. PERFIL: 68379

- **Programa:** APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS (CAMPESENA).
- **Competencia:** PROGRAMAR CULTIVO AGRÍCOLA SEGÚN MÉTODOS Y NORMATIVA.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES.ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DECONOCIMIENTO EN AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES. Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1. VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2.

TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
    - WILLIAM GALLEGO IDARRAGA

COD. PERFIL: 68380

- **Programa:** COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR (CAMPESENA).
- **Competencia:** Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
    - EDWIN ESCOBAR HERNANDEZ

COD. PERFIL: 68381

- **Programa:** CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS (CAMPESENA).
- **Competencia:** Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: A.CONTADURÍA PÚBLICA: PREFERIBLEMENTE CON:OESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTARIA, FINANZAS, COSTOS, AUDITORIA, TESORERÍA Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES NIIF-NIC O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES NIIF-NIC Y MANEJO DE PAQUETE OFIMÁTICA, EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. OCERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN NORMAS TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS.OTARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEYB.ECONOMISTA Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS: PREFERIBLEMENTE CON:OACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD, O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES NIIF-NIC Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA.OTARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEYALTERNATIVA 2A.TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA; TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS O CUATRO AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS EN CONTADURÍA PÚBLICA.OPREFERIBLEMENTE CON ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD, O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES NIIF-NIC Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER TÍTULO PROFESIONAL: DE LOS CUALES DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN.ALTERNATIVA 2TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER EL TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES, ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los)

aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
  - MARIA CRISTINA LOPEZ VELASQUEZ

COD. PERFIL: 68382

- **Programa:** FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS (REGULAR).
- **Competencia:** Formular el proyecto de acuerdo con métodos y técnicas de investigación
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN MERCADEO, TECNÓLOGO EN VENTAS, TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN. Experiencia Laboral, REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORALALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTICUATRO 24 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA. - Campesino/a instructor/a con experiencia práctica demostrable en la concepción, estructuración y análisis de viabilidad de proyectos productivos o comunitarios, preferiblemente en contextos rurales. Debe tener la capacidad de guiar a los aprendices en la identificación de necesidades, diseño de soluciones, elaboración de presupuestos, cronogramas y evaluación de impacto, facilitando la conversión de ideas en iniciativas sostenibles aplicando la metodología de Marco Lógico. Conocimientos generales en proyectos, mercados, empresarios, partes interesadas y emprendedores. Debe tener capacidad de transmitir conocimientos de forma clara, sencilla y participativa, fomentando el intercambio de saberes y la aplicación práctica.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
  - DOLLY GONZALEZ BOLAÑOS
  - EDGAR ORLANDO LONDOÑO VASQUEZ

COD. PERFIL: 68383

- **Programa:** FORTALECIMIENTO EN GESTION ORGANIZACIONAL (CAMPESENA).
- **Competencia:** Consolidar la cultura organizacional según modelo de gestión
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES.ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR. Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1. TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
  - CARLOS ALFONSO DELGADO ROLDAN
  - MARIO GERMÁN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

COD. PERFIL: 68384

- **Programa:** PROCESAMIENTO DE CARNES (CAMPESENA).
- **Competencia:** HIGIENIZAR PLANTA DE ALIMENTOS SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA SANITARIA.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, REQUISITOS ACADÉMICOS: TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEOBÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍAAGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES, O BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES, O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES.ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO ENDISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DECONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES, O BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y

AFINES, O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALESDOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON ELEJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓNPROFESIONAL Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIAALTERNATIVA 1. TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIEZ Y OCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - DANIEL RENGIFO MEDINA

COD. PERFIL: 68385

- **Programa:** HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS (CAMPESENA).

- **Competencia:** MANIPULAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos: Formado y certificado en formación pedagógica básica Opción 1 Profesional universitario en programas relacionados con la comercialización de alimentos tales como: Ingenieros de alimentos, ingenieros agroindustriales certificado ante la secretaria de Salud para desarrollar programas de Higiene y Manipulación de alimentos. Opción 2 Profesional Universitario en programas relacionados con la ciencia de los alimentos y la salud, certificado ante la secretaria de Salud para desarrollar programas de Higiene y Manipulación de alimentos., ALTERNATIVA1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEOBÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES.ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DECONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. Experiencia Laboral: Opción 1 Cincuenta 50 meses de experiencia de los cuales 36 meses estarán relacionados en el ejercicio de la profesión u oficio y 2 años en labores de docencia en comercialización de alimentos. Certificado por la secretaria de Salud Opción 2 Cincuenta 50 meses de experiencia, de los cuales 48 meses estarán relacionados en el ejercicio de la profesión y 1 año en labores de docencia en comercialización de alimentos. Certificado por la secretaria de Salud, ALTERNATIVA 1. DIEZ Y OCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U

OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2. VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIEZ Y OCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - LUZ ADRIANA VALENZUELA RESTREPO

COD. PERFIL: 68388

- **Programa:** ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA PRODUCTIVO DE POLLO DE ENGORDE TIPO CAMPESINO (CAMPESENA).

- **Competencia:** CRIAR ESPECIE AVIAR A MENOR ESCALA SEGÚN PARÁMETRO TÉCNICO, ECONÓMICO Y REQUERIMIENTO DEL MERCADO.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos: Profesional Zootecnista, Médico veterinario-zootecnista, Tecnólogo Agropecuario, Experiencia Laboral: Mínimo 24 meses en áreas relacionadas y seis meses en docencia.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - LIZETH MARIA CONCHA GOMEZ

COD. PERFIL: 68389

- **Programa:** SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS (CAMPESENA).
- **Competencia:** MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS: ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA, TECNÓLOGO EN ÁREAS AFINES. Experiencia Laboral, DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMA DE 12 MESES.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
  - CARLOS ALBERTO LEMOS GIL
  - LEIDY JOHANNA VELASQUEZ SIERRA
  - LUZ STELLA OROZCO VARGAS

COD. PERFIL: 68390

- **Programa:** PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA (CAMPESENA).
- **Competencia:** PROGRAMAR CULTIVO AGRÍCOLA SEGÚN MÉTODOS Y NORMATIVA.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. VER ANEXO N.B.C. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. VER ANEXO N.B.C. Experiencia Laboral, ALERNATIVA 1. VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2. TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - CARLOS ARTURO MUÑOZ QUINTERO

COD. PERFIL: 68391

- **Programa:** PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA (CAMPESENA).

- **Competencia:** PROGRAMAR CULTIVO AGRÍCOLA SEGÚN MÉTODOS Y NORMATIVA.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. VER ANEXO N.B.C. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. VER ANEXO N.B.C. Experiencia Laboral, ALERNATIVA 1. VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.ALTERNATIVA 2. TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - LUIS ALBERTO PEDROZA PORRAS

COD. PERFIL: 68393

- **Programa:** PROYECTOS AGROPECUARIOS (CAMPESENA).
- **Competencia:** COORDINAR ACTIVIDADES DE ACUERDO CON ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PROCESO ADMINISTRATIVO.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y/O INGENIERO INDUSTRIAL Experiencia Laboral, DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA; DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
    - ALEXANDER CUELLAR AGUDELO

COD. PERFIL: 68395

- **Programa:** ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CAMPESENA).
- **Competencia:** APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN O EDUCACIÓN AMBIENTALES.INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL. Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de

formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - JULIETH MARITZA MEJIA MARIN

COD. PERFIL: 68400

- **Programa:** MANEJO AGROECOLOGICO DE SUELOS (REGULAR).
- **Competencia:** Sembrar cultivo de acuerdo con especificaciones técnicas y buenas prácticas agrícolas.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1 TÉCNICOS DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS.ALTERNATIVA 2 TÉCNICOS PROFESIONALES, DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIASALTERNATIVA 3 TECNÓLOGOS, DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIASALTERNATIVA 4 PROFESIONALES, DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN SU ÁREA DE CONOCIMIENTO O AFINES. ALTERNATIVA 2 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN SU ÁREA DE CONOCIMIENTO O AFINES.ALTERNATIVA 3 DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN SU ÁREA DE CONOCIMIENTO O AFINES.ALTERNATIVA 4 DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN SU ÁREA DE CONOCIMIENTO O AFINES.PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
    - FRANCISCO JAVIER BORJA GALLARDO

COD. PERFIL: 68401

- **Programa:** GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL (CAMPESENA).
- **Competencia:** Coordinar campaña ambiental según estrategias de promotoría y normativa.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, OPCIÓN 1 TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES. OPCIÓN 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO, EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL Y AFINES CON ESPECIALIZACIÓN EN MUESTREO DE AIRE, AGUA, SUELOS Y RUIDO O AFINES Y CURSOS PEDAGÓGICOS O DIDÁCTICOS EN INSTITUCIONES RECONOCIDAS Experiencia Laboral, REQUISITOS ACADEMICOS:OPCIÓN 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA. OPCIÓN 2 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO 18 MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.EXPERIENCIA LABORAL: OPCIÓN 1 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA. OPCIÓN 2 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO 18 MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
    - GERMAN DARIO GARCES MARTINEZ

COD. PERFIL: 68402

- **Programa:** ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA SILVOPASTORILES EN LA EMPRESA GANADERA (CAMPESENA).
- **Competencia:** IMPLEMENTAR SISTEMA SILVOPASTORIL SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos, FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: AGRONOMÍA, MEDICINA VETERINARIA, O ZOOTECNIA. MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y/O ZOOTECNISTAALTERNATIVA: FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: AGRONOMÍA, O MEDICINA VETERINARIA, O ZOOTECNIA. Experiencia Laboral, EXPERIENCIA: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIAALTERNATIVA: EXPERIENCIA: TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO 28 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCHO 8 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
  - JORGE EDUARDO TRUJILLO PUERTA
  - GABRIEL ANGEL MONTOYA RODRIGUEZ
  - LAURA VANESSA PEREZ ESCOBAR

COD. PERFIL: 68404

- **Programa:** IDENTIFICACIÓN DE IDEAS Y FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO (CAMPESENA).

- **Competencia:** COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA EMPRESA.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos: Profesionales en las áreas Administrativa como: Administradores de Empresa, economista, Ingenieros Industriales y afines. Profesionales en Gestión de proyectos y afines., Experiencia Laboral: un año 1 como docente, en áreas relacionadas con la formulación de proyectos. COMPETENCIAS TÉCNICAS Capacidad para interpretar y comprender en forma sistémica la realidad política, social, cultural, económica y ambiental colombiana. Capacidad para comprender, interpretar y armonizar los avances

tecnológicos y los fenómenos sociales, asumiendo posiciones objetivas, críticas y constructivas. Habilidad para orientar la solución de problemas y conflictos de interés en los grupos Capacidad de liderazgo para la realización de trabajo interdisciplinario COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Tener formación pedagógica Manejo teórico-práctico de la Formación Profesional Integral en términos de la planeación y orientación de procesos de enseñanza – aprendizaje evaluación Creativo, innovador, recursivo y auto formador que incentive el desarrollo del potencial de los aprendices. Con capacidad de análisis y desarrollo para generar procesos que fortalezcan la cultura empresarial en el país Capacidad para la gestión, el seguimiento y la evaluación de las actividades inherentes a sus responsabilidades.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - JUAN CARLOS FRANCO CALDERON

COD. PERFIL: 68407

- **Programa:** ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION (CAMPESENA).

- **Competencia:** ELABORAR PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos, TECNÓLOGO DE ALIMENTOS, TECNÓLOGO AGROINDUSTRIAL, Y/O DEMÁS ÁREAS AFINESINGENIERO DE ALIMENTOS, INGENIERO AGROINDUSTRIAL, Y/O DEMÁS PROFESIONES AFINES. Experiencia Laboral, MÍNIMO 12 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE AGROINDUSTRIA.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - STEPHEN DEL CAMPO GONZALEZ

COD. PERFIL: 68408

- **Programa:** SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS (CAMPESENA).
- **Competencia:** MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS: ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA, TECNÓLOGO EN ÁREAS AFINES. Experiencia Laboral, DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMA DE 12 MESES.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
    - IVÁN ALBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ

COD. PERFIL: 71813

- **Programa:** CUENTAS CONTABLES (REGULAR).
- **Competencia:** GENERAR LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y FISCAL SEGÚN NORMAS LEGALES Y POLÍTICAS ORGANIZACIONALES.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL CON TÍTULO EN CONTABILIDAD O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O TECNÓLOGO CONTABLE Experiencia Laboral, EXPERIENCIA EN FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE.EXPERIENCIA EN REGISTROS CONTABLES Y NORMATIVIDAD FINANCIERA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de

inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - SANDRA PATRICIA LUNA GARNICA

COD. PERFIL: 71821

- **Programa:** DESARROLLO PUBLICITARIO (REGULAR).
- **Competencia:** Construir el brief según metodologías de diagnóstico organizacional.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y AFINES, DISEÑO, PUBLICIDAD Y AFINES ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES.ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: PUBLICISTA, DISEÑADOR GRÁFICO, DISEÑADOR INDUSTRIAL, INGENIERO DE MERCADOS, INGENIERO INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADÓLOGO, PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD. Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL ÁREA DE PUBLICIDAD, DISEÑO GRÁFICO, MERCADEO, VENTAS Y COMERCIALIZACIÓN, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LA QUE SE DEDICA EL CARGO Y DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
    - WILLIAM FERNANDO RENDON JARAMILLO

COD. PERFIL: 71833

- **Programa:** LOGISTICA PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS (CAMPESENA).
- **Competencia:** Despachar la mercancía según normativa de cargue y solicitud de pedido.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos, TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O ECONOMÍA; O ADMINISTRACIÓN. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENAALTERNATIVA 1TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O ECONOMÍA; O ADMINISTRACIÓN. VER ANEXO N.B.C TARJETA PROFESIONAL Experiencia Laboral, TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 1VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y DOCE12 MESES EN DOCENCIA

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
    - CRISTHIAN ALEXIS GONZALEZ CARVAJAL

COD. PERFIL: 71834

- **Programa:** SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS (CAMPESENA).

- **Competencia:** MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS: ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA, TECNÓLOGO EN ÁREAS AFINES. Experiencia Laboral, DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMA DE 12 MESES.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los)

aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
  - ANA MARIA GUTIERREZ MUÑOZ

COD. PERFIL: 71849

- **Programa:** DESARROLLO DE APLICACIONES WEB EN TIEMPO REAL CON JAVASCRIPT Y NODEJS (REGULAR).
- **Competencia:** DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO.
- Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: NBC INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES. VER ANEXOS: NBC - RED DE CONOCIMIENTO EN INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE SENA. ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: NBC INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES. VER ANEXOS: NBC - RED DE CONOCIMIENTO EN INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE SENA. Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTE 20 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE. DIEZ 10 MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE. SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.
- **Seleccionado:**
  - JUAN CARLOS POSADA

COD. PERFIL: 71851

- **Programa:** ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO (CAMPESENA).
- **Competencia:** Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos: Comunicador Social o Psicólogo; Administrador Público, Relacionista Público; Técnico en Organización de Eventos; Técnico Profesional en Asistencia Administrativa., TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADEO, PSICOLOGÍA O RELACIONES PÚBLICAS. Experiencia Laboral: Experiencia laboral con el sector productivo, relacionada con el área objeto de conocimiento, no menor a dos años., VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
  - ALEJANDRO MESA ECHAVARRIA
  - CLAUDIA PATRICIA MORALES CARDENAS
  - NICOLE LOZANO MEJIA
  - RUBEN DARIO CRUZ CARDONA

COD. PERFIL: 71884

- **Programa:** CREATIVIDAD PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES (REGULAR).

- **Competencia:** PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ACUERDO CON EL NIVEL DE IMPORTANCIA Y RESPONSABILIDAD DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA ORGANIZACIÓN.

- Perfil requerido: Requisitos Académicos: Profesional, tecnólogo o técnico en mercadeo y/o Profesional, tecnólogo o técnico en administración de empresas Ingeniero, tecnólogo o técnico de alimentos y/o Profesional, tecnólogo o técnico en Hotelería o servicios de alojamiento Psicólogo, trabajador social o terapeuta ocupacional Licenciado en educación especial Profesional: Doce 12 meses de Experiencia: en el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional., PROFESIONALES EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, RECURSOS HUMANOS, PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL.PROFESIONALES DE OTRAS RAMAS Y/O CON ESPECIALIZACIONES RELACIONADOS A RECURSOS HUMANOS, SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, CONSEJERÍA, CONCILIACIÓN,

NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN, DIÁLOGO SOCIAL, CONCERTACIÓN, ENTRE OTROS. Experiencia Laboral: 6 meses, en la verificación y manejo de procesos constructivos en administración de recursos humanos., 18 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA.6 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL.

- **Justificación de la decisión:** Una vez revisada la documentación soporte cargada en la Agencia Pública de Empleo (APE) y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de formación académica y experiencia establecidos para el perfil, el Comité aplicó los principios de la contratación estatal —necesidad del servicio, idoneidad y experiencia— y los criterios de priorización institucionales vigentes. Así mismo, se realizó la verificación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. En consecuencia, se ratifica la selección del(los) aspirante(s) indicado(s) por evidenciar la mayor pertinencia técnico-pedagógica y ajustarse plenamente a la necesidad del Centro.

- **Seleccionado:**
  - STEPHANY SINISTERRA PEREZ

CONCLUSIONES

El Comité de Selección y Verificación APRUEBA la contratación de los ciudadanos mencionados anteriormente, al confirmar que poseen la idoneidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual. Se instruye al área de contratación para elaborar las minutas correspondientes y solicitar la documentación de ley para el perfeccionamiento de los contratos de prestación de servicios para la vigencia 2026.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Enviar a la Subdireccion para proseguir con el proceso de contratación.	16/01/2026	**Contratación SP- Heberth Hernando García Tamayo**	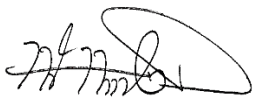

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Liliana Urriago Fontal	**COORDINACION ACADEMICA**	**SI**		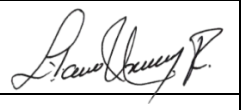
German David Chávez	**COORDINACION DE FORMACION**	**SI**		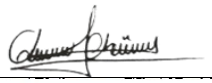
Olga Beatriz Ladino Soto	**COORDINACIÓN ACADEMICA**	**SI**		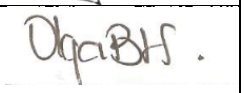

Clara Ximena Bolaños	**COORDINACIÓN ACADEMICA**	**SI**		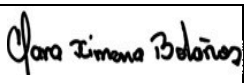
Migdonio de Diego	**COORDINACIÓN ACADEMICA**	**SI**		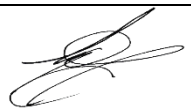
Edison Steve Rodríguez	**COORDINACIÓN ACADEMICA**	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHesanchec	ELIZBETH SANCHEZ CEBALLOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-10-12:33 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2726	**Fecha Registro:**	2026-01-10	**Unidad / Subunidad**	36-02-00-076-912410 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.326.162.140,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.326.162.140,00	**Saldo x Comprometer:**	1.326.162.140,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2726	**Fecha Registro:**	2026-01-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912438 CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA-VALLE - ECONOMÍA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.326.162.140,00	0,00	1.326.162.140,00	1.326.162.140,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: Recursos para la contratación de instructores CAMPESENA

Heberth Hernando Garcia Tamayo

Firmado digitalmente por Heberth Hernando Garcia Tamayo
Fecha: 2026.01.10 14:04:28 -05'00'

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro Agropecuario de Buga requiere contratar la prestación de servicios para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro Agropecuario de Buga, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales como Instructor en el marco de la Estrategia CampeSENA, orientando procesos de formación profesional integral, pertinente y flexible, dirigidos a la población campesina y sus organizaciones, en áreas agropecuarias y afines, mediante metodologías presenciales, a distancia y/o en ambientes móviles, garantizando el desarrollo de competencias técnicas, tecnológicas y socio-productivas, conforme a los lineamientos institucionales del SENA."

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Guadalajara de Buga, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

ROJAS DELGADO LUDWIG MAURICIO

Firmado digitalmente por ROJAS DELGADO LUDWIG MAURICIO
Fecha: 2026.01.23 14:16:03 -05'00'

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga

Proyectó: Heberth Hernando García Tamayo – Coordinador administrativo CAB

Aprobó: Nelly Lorena Londoño Calderón – Abogada Contratación CAB

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales como Instructor en el marco de la Estrategia CampeSENA, orientando procesos de formación profesional integral, pertinente y flexible, dirigidos a la población campesina y sus organizaciones, en áreas agropecuarias y afines, mediante metodologías presenciales, a distancia y/o en ambientes móviles, garantizando el desarrollo de competencias técnicas, tecnológicas y socio-productivas, conforme a los lineamientos institucionales del SENA
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El contratista deberá acreditar título profesional, tecnológico o técnico en áreas relacionadas con el sector productivo correspondiente a los programas de formación del SENA, así como formación pedagógica o certificación en competencias para la docencia en educación para el trabajo y el desarrollo humano. Se valorará adicionalmente la certificación en manejo de herramientas tecnológicas y plataformas virtuales utilizadas en procesos formativos. Los requisitos específicos académicos y competencias mínimas se encuentran descritos en el acta de selección que hace parte integrante del presente estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	El contratista deberá acreditar experiencia mínima (de acuerdo con la experiencia solicitada se encuentra determinada en el acta de selección que hace parte integrante del presente estudio previo) en actividades de formación, capacitación o docencia en educación para el trabajo y el desarrollo humano, o en áreas afines al sector productivo correspondiente a los programas del SENA. Se valorará adicionalmente la experiencia en diseño de contenidos, implementación de metodologías activas y uso de plataformas tecnológicas para la formación

VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para veintidós (22) contratos la suma de SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($712.204.174), el valor por contrato es TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE($32.372.917) y esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente del mes de febrero de 2026 por valor de ($4.579.583) b)Cinco (5) pagos iguales por los meses de marzo a julio de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($4.737.500) y c) Un último pago por el mes de agosto de 2026 por valor de CUATRO MILLONES CIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.105.834)*
PLAZO:	*Desde la suscripción del contrato y la fecha de inicio registrada en el SECOP II, con un plazo de seis (6) meses y veinticinco (25) días, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2026*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*La ejecución del contrato se realizará en los ambientes de formación del Centro Agropecuario de Buga y/o en otros espacios físicos o virtuales autorizados por el SENA, según las necesidades del proceso formativo y los lineamientos institucionales.*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico asignado por el Ordenador del gasto*
ORDENADOR DEL GASTO:	El ordenador del gasto será el Subdirector del Centro Agropecuario de Buga o quien haga sus veces, conforme a la normatividad vigente y las delegaciones establecidas por el SENA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro Agropecuario de Buga del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

La presente contratación se fundamenta en la necesidad institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro Agropecuario de Buga, de garantizar la implementación efectiva de la Estrategia CampeSENA, creada mediante el Acuerdo 003 de 2023 y reglamentada por la Circular 31 de 2025, en cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y las políticas públicas orientadas a la dignificación del campesinado colombiano.

La Estrategia CampeSENA tiene como objetivo generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente para la población campesina, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, facilitando el acceso a programas de formación profesional integral y demás servicios institucionales del SENA. Esta estrategia contempla acciones como:

- Formación en la vereda y en ambientes móviles.
- Reconocimiento de saberes previos adquiridos a lo largo de la vida.
- Formación profesional integral, pertinente y flexible.
- Formación especializada para la economía campesina y economía del cuidado.
- Apoyo a la generación de emprendimientos productivos.

En este contexto, la contratación de un Instructor bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales es indispensable para desarrollar procesos formativos que respondan a las necesidades del sector agropecuario y campesino, garantizando pertinencia, calidad y cobertura en territorios rurales donde se presentan limitaciones de acceso a la educación técnica y tecnológica.

El instructor será responsable de orientar programas de formación titulada y complementaria, diseñar estrategias pedagógicas adaptadas al contexto rural, y ejecutar actividades que contribuyan al fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y empresariales de la población beneficiaria

Descripción de la necesidad técnica

Desde el punto de vista técnico, la contratación se justifica por las siguientes razones:

- Pertinencia territorial: El Centro Agropecuario de Buga atiende una zona con alta vocación agropecuaria y campesina, donde se requiere formación especializada en producción agrícola, pecuaria, agroindustria y sostenibilidad ambiental.

- Cobertura y accesibilidad: La estrategia demanda formación en veredas, mediante aulas móviles y modalidades flexibles (presencial, radial y a distancia), lo cual exige instructores con competencias técnicas y pedagógicas para adaptarse a estas condiciones.

- Cumplimiento de metas institucionales: Para la vigencia 2026, El Plan de Acción Institucionales “Acelera SENA 2.0” establece metas específicas de formación profesional integral perteneciente a la estrategia CampeSENA con 669.834 cupos, además de la certificación de competencias laborales y la formulación de proyectos productivos

Estas metas solo pueden lograrse con la vinculación de instructores idóneos.

Razones administrativas y operativas.
Actualmente, la planta de instructores del Centro Agropecuario de Buga no es suficiente para cubrir la demanda generada por CampeSENA, especialmente en áreas técnicas agropecuarias y en territorios rurales dispersos. Por ello, se requiere la vinculación de instructores mediante contratos de prestación de servicios, evitando la configuración de relación laboral y garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

En conclusión, la contratación del instructor es una necesidad real y urgente para asegurar la operatividad de la Estrategia CampeSENA en el Centro Agropecuario de Buga, contribuyendo al cierre de brechas educativas, la generación de capacidades productivas y el fortalecimiento del tejido social campesino, en coherencia con los objetivos del SENA y las políticas nacionales de desarrollo rural.

Impacto esperado.
La contratación del instructor para la Estrategia CampeSENA tendrá un impacto significativo en la transformación productiva del campesinado, la inclusión social y el desarrollo territorial, en coherencia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Plan Estratégico Institucional 2023–2026 y el Plan de Acción SENA 2026.

1. Impacto social y territorial

- Reducción de brechas rurales: Se fortalecerá el acceso a formación profesional integral en zonas rurales, especialmente en municipios PDET, mediante metodologías flexibles como formación en veredas, aulas móviles, radios educativas y kits tecnológicos, contribuyendo a la equidad territorial y la paz total.
- Inclusión y enfoque diferencial: Se garantizará la atención integral a campesinos y campesinas, con enfoque de género, juventud y diversidad cultural, promoviendo la dignificación del trabajo rural y la participación activa en procesos asociativos y comunitarios.
- Reconocimiento de saberes: Se impulsará la certificación de competencias laborales y el reconocimiento de aprendizajes previos, fortaleciendo la identidad campesina y su rol en la economía nacional.

2. Impacto económico y productivo

- Fortalecimiento de la economía campesina: El instructor contribuirá a la implementación del Decálogo CampeSENA 2026, que incluye temas como producción agroecológica, seguridad alimentaria, innovación agroindustrial, comercialización y mercados campesinos, energías alternativas y adaptación al cambio climático.
- Generación de ingresos y empleo: Se fomentará la creación de núcleos productivos y proyectos asociativos, articulados con mecanismos de comercialización (mercados campesinos, compras públicas), impulsando la sostenibilidad económica y la autonomía territorial.
- Articulación con emprendimiento: Se apoyará la formulación de planes de negocio para acceder a programas como Fondo Emprender, fortaleciendo la capacidad empresarial de las comunidades rurales.

Conclusión.

La contratación del instructor permitirá consolidar la Estrategia CampeSENA como un motor de desarrollo rural integral, contribuyendo al cierre de brechas históricas, la generación de capacidades productivas y la construcción de paz territorial, en línea con los objetivos del Plan de Acción 2026 y las políticas nacionales de inclusión y sostenibilidad.

Con esta medida, el Centro Agropecuario de Buga podrá dar continuidad a la oferta educativa, cumplir con las metas establecidas y contribuir al desarrollo integral de los aprendices y del sector productivo campesino.

2. Obligaciones Específicas:

N°	Obligación Específica.	Evidencias Sugeridas.
1	Ejecutar actividades formativas en programas titulados y complementarios, aplicando lineamientos pedagógicos, normativos y de calidad del SENA y la Estrategia CampeSENA, en modalidades presenciales, a distancia y en ambientes móviles.	Informe mensual; registro de actividades en SOFIA Plus.
2	Diseñar y ejecutar la planeación pedagógica con enfoque diferencial incorporando en los proyectos formativos enfoques territoriales, asociativos y de economía campesina, garantizando pertinencia y flexibilidad según vocaciones productivas del territorio.	Planes de sesión cargados en plataforma institucional o según medios acordados con el supervisor

3	Implementar estrategias didácticas participativas, integración de aulas móviles, medios radiales y recursos que favorezcan el aprendizaje significativo y la apropiación de competencias en contextos rurales.	Registro Fotográfico, Evidencias de actividades en plataforma; reportes de ejecución
4	Evaluar los resultados de aprendizaje en el aplicativo SOFIA Plus dentro de los plazos reglamentarios, garantizando la trazabilidad del proceso.	Reporte de Juicios Evaluativos y estados en SOFIA Plus
5	Realizar seguimiento pedagógico y técnico a los aprendices durante la etapa lectiva y productiva, conforme a los lineamientos institucionales	Informes de seguimiento; Registro Fotográfico o actas de visita.
6	Garantizar la actualización del estado “Por certificar” para los aprendices que cumplan los requisitos, dentro de los tiempos establecidos.	Capturas de calificaciones y estados en SOFIA Plus.
7	Participar en jornadas de planeación, comités de evaluación y actividades institucionales relacionadas con la formación, aportando insumos técnicos y pedagógicos.	Actas de participación; registro de aportes, Registro Fotográfico.
8	Elaborar y dar seguimiento a los planes de mejoramiento asignados a aprendices, con base en los resultados de evaluación, en concordancia con el Reglamento del Aprendiz.	Documento del plan; reportes de seguimiento.
9	Mantenerse actualizado frente a los lineamientos del Centro en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), protocolos de emergencia y póliza de aprendices.	Constancia de asistencia a capacitaciones o actas de reuniones que celebre con áreas afines.
10	Contribuir en la identificación y documentación técnica de necesidades de materiales de formación y elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de actividades formativas.	Listados entregados; reportes de requerimientos.
11	Participar en acciones de divulgación y estudios de equivalencia para activar cadenas de formación en el marco de CampeSENA.	Actas de análisis; registro de participación, Registro Fotográfico, Formatos GFPI-F-200

12	Participar en jornadas de documentación para procesos de Registro Calificado y/o Autoevaluación institucional, cuando su aporte técnico le sea solicitado.	Actas de participación; documentos entregados.
13	Orientar y apoyar a los beneficiarios en procesos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL) relacionados con actividades agropecuarias y oficios propios del territorio, conforme a los lineamientos del SENA y la Estrategia CampeSENA	Actas de orientación, listado de inscritos en ECCL
14	Promover la participación de los beneficiarios en la Ruta Emprendedora y en convocatorias del Fondo Emprender, orientadas a proyectos agropecuarios y rurales, según los lineamientos de la Estrategia CampeSENA.	Reporte de remisiones, actas de sesiones informativas
15	Presentar informe mensual que evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales y resultados alcanzados.	Informe cargado a SECOP II

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El presente contrato corresponde a la modalidad de **prestación de servicios profesionales**, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Su objeto es la ejecución de actividades técnicas y pedagógicas orientadas al desarrollo de procesos de formación profesional integral, sin que se configure relación laboral ni subordinación, en armonía con los lineamientos institucionales del SENA.

4. Competencias Técnicas y Personales:

Competencias técnicas:

- Dominio de conocimientos en el área técnica correspondiente a los programas de formación del SENA.
- Capacidad para aplicar metodologías activas y estrategias pedagógicas orientadas al aprendizaje significativo.
- Manejo de plataformas tecnológicas institucionales (SOFIA Plus, LMS, herramientas de videoconferencia).
- Conocimiento y aplicación de normativas relacionadas con la formación profesional integral en prácticas que respeten la seguridad y salud en el trabajo (SST) y protocolos institucionales.

- Habilidad para diseñar, implementar y evaluar planes de mejoramiento pedagógico.
- Capacidad para elaborar informes técnicos y pedagógicos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Conocimiento y aplicación de normativas internas del SENA relacionadas con la Protección de los activos de Información y la política de seguridad y privacidad de la información.

Competencias personales:

- Orientación al logro y compromiso con la calidad del proceso formativo.
- Comunicación efectiva y asertiva con aprendices y equipo de trabajo.
- Adaptabilidad frente a cambios en la programación y lineamientos institucionales.
- Ética profesional y responsabilidad en el manejo de información institucional.
- Trabajo colaborativo en actividades de planeación, comités y proyectos institucionales.
- Proactividad para actualizarse en tendencias pedagógicas y tecnológicas.
- Presentación personal acorde con el contexto y las actividades a desarrollar, utilizando vestimenta apropiada para cada ocasión, situación y entorno.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Guadalajara de Buga en el Centro Agropecuario de Buga de la Regional Valle, área influencia del Centro y los sitios acordados con el supervisor del contrato

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

La contratación se realiza bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que las entidades estatales podrán celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento, siempre que no impliquen subordinación laboral.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 regulan los procedimientos de selección y ejecución contractual, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Este contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales, en concordancia con la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sentencias 2011-00400/2020 y 2013-01143/2021), que reiteran que la prestación de servicios implica autonomía técnica y administrativa del contratista, sin sujeción a órdenes permanentes ni horarios impuestos.

Asimismo, se cumple con los principios de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993: transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, y con las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) en lo relativo a la actuación administrativa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor del contrato se establece conforme a los siguientes criterios técnicos, normativos y presupuestales:

Tarifas institucionales y lineamientos internos:
El SENA define rangos de honorarios para instructores contratados bajo la modalidad de prestación de servicios, según el nivel de formación (técnico, tecnólogo, profesional) y la complejidad del área de conocimiento, en armonía con lo dispuesto en las circulares vigentes (Circular 3-2025-000251 de 2025). Estas tarifas buscan garantizar la equidad y la transparencia en la contratación.

Disponibilidad presupuestal del Centro de Formación
El valor se ajusta a la apropiación presupuestal asignada al Centro Agropecuario de Buga para la vigencia contractual, conforme al Plan Anual de Adquisiciones y el PAC (Plan Anual de Caja), asegurando el cumplimiento del principio de economía previsto en la Ley 80 de 1993.

Duración del contrato y alcance del servicio
El monto se calcula en función del tiempo estimado para la ejecución del contrato (meses de prestación del servicio) y las actividades definidas en el objeto contractual y las obligaciones específicas. El valor incluye la totalidad de los honorarios pactados, sin que se generen prestaciones sociales ni beneficios laborales, en concordancia con la naturaleza jurídica del contrato.

Modalidad de pago
El pago se realizará en mensualidades vencidas, previa presentación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las directrices internas del SENA. Este mecanismo garantiza la verificación del cumplimiento contractual antes de efectuar el desembolso.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Principios de transparencia y selección objetiva
La determinación del valor se fundamenta en criterios técnicos y normativos, evitando discrecionalidad y asegurando la aplicación de los principios de transparencia, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Matriz de riesgos

Tipo de riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Medidas de Mitigación
Operativo	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Media	Alto	Supervisión permanente, verificación de evidencias en informes mensuales, aplicación de cláusulas contractuales.
Técnico	Falta de pertinencia en contenidos y metodologías frente a vocaciones productivas campesinas.	Media	Alto	- Capacitación inicial sobre lineamientos CampeSENA. - Revisión y aprobación de proyectos formativos por el Centro. - Ajustes pedagógicos según retroalimentación.
Logístico	Dificultades para desplazamiento a zonas rurales (clima, vías, orden público).	Media	Medio	- Programación anticipada de rutas. - Uso de aulas móviles y formación radial como alternativa. - Coordinación con autoridades locales.
Legal	Configuración de relación laboral por prácticas indebidas (órdenes permanentes, horarios impuestos).	Baja	Alto	Redacción clara de obligaciones evitando subordinación, capacitación al supervisor sobre límites contractuales.
Financiero	Retrasos en el pago por falta de informes o inconsistencias en la ejecución.	Media	Medio	Condicionar pagos a aprobación de informes, soporte documental completo.

Seguridad y SST	Incumplimiento de protocolos de seguridad en ambientes de formación.	Baja	Alto	Capacitación en SST, verificación de cumplimiento en informes, activación de póliza de aprendices.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir una garantía única equivalente al 10% del valor total del contrato, conforme al artículo 7 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Vigencia: Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses adicionales.
- Tipo: Póliza de cumplimiento expedida por entidad aseguradora legalmente autorizada.

10. Supervisión:

Designación del supervisor:
El contrato será supervisado por el funcionario designado en la coordinación académica que el ordenador del gasto defina, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 7 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de ejercer supervisión contractual en los contratos estatales. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno

Responsabilidades del supervisor:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el estudio previo y el contrato.
- Revisar y aprobar los informes mensuales presentados por el contratista, asegurando que contengan evidencias verificables de las actividades ejecutadas.
- Reportar oportunamente cualquier incumplimiento o situación que afecte la correcta ejecución del contrato, aplicando las medidas previstas en la normativa.
- Garantizar que la supervisión se realice sin generar subordinación laboral, respetando la autonomía técnica y administrativa del contratista.
- Custodiar los documentos relacionados con la ejecución contractual y mantener actualizada la información en el aplicativo institucional de seguimiento.

Normativa aplicable:

- Ley 80 de 1993 (Principios de transparencia y responsabilidad).
- Ley 1474 de 2011 (Control y supervisión contractual).
- Decreto 1082 de 2015 (Obligación de designar supervisor).

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_x____ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de Personal Temporal	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	11- Servicios de recursos humanos

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
servicios profesionales

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por los futuros instructores a contratar en el Banco de Instructores, se realizó la revisión la cual se soporta en el acta de selección y verificación anexa al presente estudio previo.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de los aspirantes, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7543387/2025	CARLOS ALFONSO DELGADO ROLDAN	Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en planeación y ejecución de formación así como evaluación de resultados de aprendizaje definidos en diseños curriculares asignados para desarrollo de habilidades y competencias técnicas de población campesina, aportando al fortalecimiento de economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por DSNFT y Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular CampeSena	9 meses y 19 días	44.308.622 COP	Contratación directa

CO1.PCCNTR.5740437/2024	MARIO GERMAN GONZALEZ GUTIERREZ	Prestar servicios profesionales temporales para apoyar las acciones de articulación de los servicios dirigidos a la atención de la población rural y campesina a nivel municipal y departamental en lo referente a la formación para el trabajo en emprendimiento y asesoría técnica y empresarial teniendo en cuenta las consideraciones operativas para la implementación del programa.	11 meses y 15 días	59.800.000	Contratación directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por los futuros contratistas en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Se expide en la ciudad de Guadalajara de Buga, a los veintitrés (23) días de enero del 2026

ROJAS DELGADO LUDWIG MAURICIO

Firmado digitalmente por ROJAS DELGADO LUDWIG MAURICIO
Fecha: 2026.01.23 14:16:21 -05'00'

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (e) del Centro Agropecuario de Buga

Elaboró: Heberth Hernando Garcia Tamayo- Coordinador Administrativo CAB
Revisó: Nelly Lorena Londoño Calderon – Abogada de Contratación CAB

Aprobó: German David Chaves Cobo. Cargo: Coordinador de Formación Integral, promoción y relaciones Corporativas

9. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V09	Noviembre	Se realiza la inclusión de las generalidades del formato. Se ajusto conforme a la política de integridad Se ajusto el numeral 14

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN E INSTRUCTOR SENA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	Etapa en que inicia el tratamiento	Etapa en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Líder que solicita la necesidad.	Planeación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuesto al	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones especificas la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato - Copia de la información previo a la terminación del mismo.	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, especificas o naturales.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato. (Cuando aplique.)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista / Supervisor r	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2026

TOPE GLOBAL PROGRAMADO: **$ 712.204.174,00**

SALDO: $0

% UTILIZADO: 100%

ELABORADO POR:

Nombre: HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO

Teléfono: **312 2573849**

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONAL		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	PROFESIONAL	INSTRUCTORES CAMPESENA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	22	6	25	2/02/2026	26/08/2026	$ 4.737.500,00	$ 712.204.174,00			N/A	NINGUNA
TOTALES				22	6	25			$ 4.737.500,00	$ 712.204.174,00				

ROJAS DELGADO LUDWIG MAURICIO

Firmado digitalmente por ROJAS DELGADO LUDWIG MAURICIO
Fecha: 2026.01.23 14:16:34 -05'00'

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

Proyectó:Heberth Hernando García Tamayo – Coordinador administrativo CAB

Aprobó: Nelly Lorena Londoño Calderón- Abogada Contratación CAB

ANEXO DEL CONTRATO

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO MINUTA DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

CONSIDERACIONES: **1.** Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"*. **2.** Que el Centro de Formación Profesional el Centro Agropecuario de Buga del SENA adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. **3.** Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. **4.** Que se encuentra autorizada la presente contratación por tratarse de objetos iguales **5.** Que el Ordenador del Gasto suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo. **6.** Que el Centro de Formación Profesional el Centro Agropecuario de Buga revisó y validó la documentación presentada por el contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones a la tabla de honorarios vigente. **7**. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. **8.** Que una vez verificado los antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos correspondientes, además de la consulta de REDAM y de inhabilidades por delios sexuales, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato GTH-F-109, no se evidencia reporte de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato. **9.** Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con

el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato; **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes; **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del

SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público. **24)** Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad. **25)** Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción. **26)** Mantener informada al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones. **27)** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato. **28)** Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley. **29)** Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente. **30)** Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique. **31)** Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA. **32)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago de honorarios, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos y trámites administrativos que para el efecto establezca la Entidad y en los formatos dispuesto para esto. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, el pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización**. CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la

Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA**: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO:** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. (Esta cláusula solo aplicará cuando se solicite la constitución de garantías a favor de la Entidad por medio del contrato electrónico en el SECOP II). **CLÁUSULA CUARTA - SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **1)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **2)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **3)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **4)** Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran**5)** Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar.**6)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA.**7)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago.**8)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. **9)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA.**10)** Verificar y validar las planillas de seguridad social presentadas por el contratista durante el tiempo de ejecución, cerciorándose además que ha cotizado sobre la totalidad del tiempo contractual convenido. **11)** Verificar y dejar constancia del cumplimiento del CONTRATISTA con las obligaciones de seguridad social integral, para cada pago que se realice, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **12)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará

a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA OCTAVA - CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. **PARAGRAFO - NOVEDADES CONTRACTUALES:** Cualquiera de las partes podrá solicitar por mutuo acuerdo la terminación anticipada, la cesión, suspensión o cualquier tipo de modificación del presente contrato dando aviso oportuno con razones objetivas como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende se realice la modificación del contrato según el caso**. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es *"intuitu personae"* en *co*nsecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor

o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II. **CLAÚSULA DECIMA CUARTA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PROPIEDAD INTELECTUAL:** Con la suscripción del presente contrato, no se otorga ningún tipo de licencia, autorización, transferencia ni ningún otro derecho sobre los signos distintivos, marcas, emblemas, lemas comerciales, software, documentos o procedimientos protegidos como propiedad intelectual del SENA. Estos bienes de propiedad intelectual solo podrán ser utilizados para el desarrollo de las actividades pactadas en el marco de este contrato, y únicamente con autorización previa, expresa y por escrito del SENA. EL CONTRATISTA declara y garantiza que toda propiedad intelectual que utilice en la ejecución de las actividades previstas en este contrato es de su autoría o que posee los derechos necesarios para su uso, o que cuenta con la autorización previa, expresa y por escrito de los titulares correspondientes, incluidos los derechos sobre todas las mejoras, actualizaciones o modificaciones que se puedan realizar. Asimismo, EL CONTRATISTA declara que la ejecución de este contrato no infringe los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros. En consecuencia, EL CONTRATISTA asumirá plena responsabilidad frente a cualquier reclamación de terceros contra el SENA por presunta vulneración de derechos de autor o de propiedad industrial, y responderá por los perjuicios derivados de dichas reclamaciones. El CONTRATISTA será responsable con sus propios medios y recursos, de defender, proteger y compensar suficiente e integralmente al SENA ante cualquier demanda judicial o acción legal, que se inicie contra la Institución, por cualquier acción u omisión que infrinja o pueda infringir una disposición nacional o internacional sobre propiedad intelectual, propiedad industrial o derecho de autor. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** EL CONTRATISTA reconoce que, en virtud del presente contrato y de las actividades desarrolladas para el SENA, transfiere a dicha institución, de forma gratuita, total y sin limitación alguna en tiempo ni en territorio, los derechos patrimoniales sobre todos los bienes o servicios de propiedad intelectual derivados de las actividades acordadas entre las partes. Esta transferencia abarca, entre otros, estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, desarrollos, mejoras y diseños resultantes del cumplimiento de este contrato, los cuales serán de propiedad exclusiva del SENA, quien podrá usarlos, difundirlos y divulgarlos indefinidamente y sin contraprestación alguna a favor de EL CONTRATISTA, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y en los artículos 21 y 30 de la misma Ley. Los derechos patrimoniales transferidos incluyen, entre otros, el derecho de reproducción, transformación, comunicación pública y distribución, así como cualquier otro derecho que pueda derivarse por cualquier medio, actual o futuro, de los bienes de propiedad intelectual generados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La cesión de derechos patrimoniales no implica la transferencia de los derechos morales sobre dichos bienes, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión 351 de 1993. Los derechos

morales son irrenunciables, imprescriptibles e inembargables, y, por tanto, permanecen en cabeza de EL CONTRATISTA como autor(a) original. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA se compromete a abstenerse de registrar, ceder, transferir, enajenar, explotar, licenciar, sublicenciar, reproducir, copiar, comercializar o distribuir la información, obras o creaciones intelectuales, software integrado en los sistemas de información de la institución, marcas, nombres comerciales, logotipos, enseñanzas, lemas, nombres de dominio, secretos empresariales, conocimientos técnicos (know-how), diseños industriales, patentes, modelos de utilidad y derechos de autor del SENA, así como de terceros vinculados a la operación y servicios de la Institución. Asimismo, se compromete a no realizar ninguna otra acción que pueda vulnerar los derechos patrimoniales de autor o los derechos de propiedad industrial del SENA. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CONFIDENCIALIDAD DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los tres (3) años siguientes a su terminación, la información confidencial de propiedad del SENA, de la que EL CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo, sin el previo consentimiento por escrito del SENA, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. Para tales efectos, en caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información**.** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato o físico, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante tres (3) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del SENA, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la ley, o haya sido clasificada como Información Pública Clasificada e Información Pública Reservada según los lineamientos del SENA o cualquier otra Entidad Estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE CREDENCIALES DE ACCESO:** El CONTRATISTA se obliga a conservar en total reserva y confidencialidad las credenciales de acceso (usuario y contraseña) a los sistemas de información, bases de datos y en general las herramientas tecnológicas de la Entidad, así como toda la información que llegare a conocer a través de los accesos que le sean habilitados. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a reportar a la Oficina de Sistemas a través de la mesa de servicios, cuando tenga conocimiento de la ocurrencia de cualquier incidente con sus credenciales de acceso, que puedan poner en riesgo la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información a la que accede. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES E IMAGEN:** EL CONTRATISTA, mediante la firma del presente documento, autoriza de forma expresa, libre, informada, previa y voluntaria al SENA para el tratamiento de sus datos personales e imagen, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas aplicables. Esta

autorización faculta al SENA, como responsable del tratamiento, a recolectar, almacenar, usar, circular, actualizar, transferir, compartir, suprimir y transmitir los datos e imagen, tanto a nivel nacional como internacional, directamente o a través de sus trabajadores, consultores, asesores y/o terceros encargados, exclusivamente para el desarrollo de las actividades pactadas en este contrato, en línea con las finalidades definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales del SENA, disponible en "https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/default.aspx". EL CONTRATISTA reconoce haber sido informado de sus derechos en relación con sus datos personales, tales como conocer, actualizar, rectificar y, cuando proceda, revocar la autorización, así como presentar consultas, peticiones y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades competentes. Para ejercer estos derechos, EL CONTRATISTA podrá acceder a los canales dispuestos en la página web de la entidad o a través del correo electrónico servicioalciudadano@sena.edu.co. **PARÁGRAFO:** Bajo la gravedad de juramento, EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministrados al SENA son veraces, completos, exactos, actualizados y comprobables. Cualquier error en la información proporcionada será de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA, exonerando al SENA de toda responsabilidad ante cualquier autoridad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA se compromete a tratar los datos personales que reciba con ocasión de la ejecución de este contrato única y exclusivamente para las finalidades descritas en la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales de la entidad, en el Manual Interno, y para realizar las actividades directamente relacionadas con el servicio contratado, respetando en todo momento el derecho a la vida privada y a la intimidad de los titulares de los datos personales. El CONTRATISTA realizará el tratamiento de la información conforme a las medidas técnicas, humanas, legales y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales, siguiendo las directrices establecidas por la entidad. Asimismo, se compromete a adoptar todas las precauciones para evitar cualquier acceso no autorizado, pérdida, alteración o divulgación indebida de los datos personales. El CONTRATISTA se compromete a no divulgar los datos personales ni la información proporcionada durante la vigencia del contrato, ni una vez finalizado el mismo, salvo que sea expresamente autorizado por la entidad o esté autorizado por la ley. En caso de que ocurra un incidente de seguridad relacionado con los datos personales, el CONTRATISTA deberá reportarlo de inmediato a la entidad, a través del correo electrónico o canal establecido por la entidad, para que se tomen las medidas correspondientes, incluyendo la notificación ante las autoridades competentes, si así fuera necesario. El CONTRATISTA entiende que el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, de manera intencional o por negligencia, podrá dar lugar a sanciones contractuales, incluyendo la terminación del contrato, así como la adopción de medidas legales pertinentes, en conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA** - **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a NO OFRECER y NO DAR dádivas, sobornos, gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, directamente o a través de contratistas o terceros, antes, durante o después de las diferentes etapas del proceso de contratación. En caso de ser presionado, inducido o constreñido por servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, el contratista se compromete a informar y adjuntar las evidencias correspondientes en los canales oficiales determinados por la Entidad para este fin. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de (domicilio contractual) y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para iniciar su ejecución el registro presupuestal, inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales y la aprobación de la garantía única de cumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO:** Los contratos en el SECOP II están compuestos por el pliego electrónico, el contrato electrónico y los anexos que le acompañan, son: mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como

"*contrato*" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria. **PÁRAGRAFO:** En concordancia al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el término establecido en los estudios previos, contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución reseñados en la cláusula Vigésima Cuarta del presente documento, en caso que el contrato no logre su perfeccionamiento y ejecución en el término inicialmente planeado, el CONTRATISTA acepta el reajuste presupuestal dentro del contrato electrónico SECOP II, lo cual será denominado "Prorrata o Prorrateo". **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos presupuestales y de ser necesario se realizará "Acta de Prorrata" que establezca la nueva forma de pago. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el SENA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – PAGO DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Adicional a las obligaciones reseñadas en el presente documento, el CONTRATISTA se compromete a pagar debidamente sus obligaciones de seguridad social durante la vigencia contractual. **PARAGRAFO:** Para presentar la última cuenta de cobro, el CONTRATISTA deberá tener pagadas todas las planillas de los meses objeto de ejecución, inclusive la del último mes de ejecución de actividades, la cual deberá presentar en la respectiva cuenta.

El presente clausulado hace parte integral del contrato electrónico.

Proyectó: EHeberth Hernando Garcia Tamayo-
Coordinador administrativo CAB
Revisó: Nelly Lorena Londoño-Abogada
Contratación